

136

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual . . . . .	250 pesetas
Madrid, semestral . . . . .	125 —
Provincias, anual . . . . .	350 —
América y Portugal, anual . . . . .	400 —
Otros países, anual . . . . .	600 —
Número suelto, corriente . . . . .	5 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 7 PESETAS  
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO  
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO  
Sacramento, 1 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de febrero de 1976.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatorias para proveer diferentes plazas. Departamento de Personal: Hacienda público el Tribunal para cubrir plazas de Cocineras y Guardalmacenes con destino a los Centros de Educación Especial y señalando fechas y lugares para los ejercicios para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico y cuarenta y tres de Celadoras de grupos escolares. Licitaciones públicas: Concursos para las obras que se indican, para la construcción, instalación y explotación de quioscos en el Parque denominado Dehesa Boyal y para la adquisición de un monitor de demanda total de oxígeno.—Concursos para contratar el aprovechamiento del recinto de la Casa de Campo durante 1976 para la venta de helados y para las obras de adecentamiento y saneamiento en el Centro Asistencial de la calle de las Navas de Tolosa, 10, y para las obras de revoco de fachadas del Equipo Quirúrgico número 1, de la calle de Montesa, 22.—Subasta para contratar el suministro de paja, cebada y avena para el ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal.—Anuncios sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre inclusión de las fincas que se mencionan en el Registro Municipal de Solares.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Miguel Alvarez Puente contra Decretos, fecha 23 de septiembre de 1974, sobre presentación de licencia de derribo de la finca número 11 de la calle del Tesoro.

4.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial por don Rufino Hernández Martín, en relación con la autorización o licencia para ejercer actividad comercial en el puesto número 12 de la galería de alimentación sita en la calle de Angel Múgica, número 8.

5.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Juan José Sánchez Gómez, Policía municipal, sobre sanción de tres meses de suspensión de empleo y sueldo.

Personal

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas celebradas al efecto, Conductores Bomberos en prácticas a los aspirantes que se relacionan a continuación, quienes percibirán durante el Curso Selectivo de Formación una retribución igual en su cuantía al total del sueldo base y pagas extraordinarias correspondiente a los Conductores

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 1976.—*Extracto*.—Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Suevos Fernández.—Asistieron el Tercer Teniente de Alcalde, señor Del Moral Megido; los Concejales señores Alvarez Cuesta, De la Viña y Villa, Pérez Pérez, Villoria Martínez, Planelles Guerrero y Huete Morillo; los Delegados de Servicio señores Pellón Díaz, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Porres Gil, Calleja González-Camino, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, González Fernández y Pita Ramudo, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor González de Diego.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

Bomberos efectivos. También percibirán las retribuciones de carácter complementario que se establezcan para los Conductores Bomberos en prácticas:

	Puntos
Don José Luis García Pérez .....	36,50
Don Conrado López Fresneda .....	33,58
Don Fernando Martín Pastor .....	33,16
Don Jesús Ramos Castro .....	32,92
Don Eduardo González Díez .....	31,97
Don César Ballesteros de Toro .....	31,68
Don José Antonio Menéndez García .....	31,52
Don Tomás García Camacho .....	31,52
Don Ángel Marcelo Trujillo Navas .....	31,51
Don Eduardo Cortés Platas .....	31,06
Don Angel Hernández Fernández .....	30,91
Don Manuel Sordé Cabrero .....	30,87
Don Justo Fernández Fernández .....	30,58
Don Luis Antonio Martín Pastor .....	30,45
Don Julián Hernanz Gil .....	30,39
Don Rafael Ildfonso Bravo Sánchez .....	30,24
Don Pedro Buiza Ortiz .....	30,08
Don José Trueba Hernández .....	30,02
Don Fausto Ramiro Manzano .....	29,82
Don Francisco Fernández Ejea .....	29,78
Don Antonio Gómez Manzano .....	29,50
Don Octaviano Navazo López .....	29,36
Don José María Tejera Díaz .....	28,87
Don Miguel Cuadrado Palomares .....	28,75
Don Alfonso López Serrano .....	28,50
Don Santiago Amador Vaquero .....	28,10
Don Pablo Pintos Sánchez .....	28,10
Don Victoriano Miguel Ortiz .....	26,94
Don Andrés Mochales Barras .....	26,84
Don Rafael Pellón Pulido .....	26,54
Don Pedro Martínez García .....	26,32
Don Benito Blanco García .....	26,10
Don Eugenio Aláez Villafañe .....	26

Para obtener el nombramiento definitivo será necesario asistir con aprovechamiento al Curso Selectivo de Formación que se organizará en el Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento.

Este Curso tendrá una duración máxima de cuatro meses, dedicados a la instrucción correspondiente y a la práctica de conducción y manejo de todos los aparatos del Servicio, durante cuyo período serán hechas las revisiones médicas que se juzguen oportunas. Cualquier ocultación de enfermedad o defecto físico o la notoria falta de aprovechamiento en la instrucción que se reciba será causa de expulsión inmediata.

Los aspirantes que no hubieran sido dados de baja por los anteriores conceptos pasarán al final de los cuatro meses a las pruebas de aptitud necesarias para su confirmación en el cargo de Conductores Bomberos.

La calificación se otorgará por la Delegación del Departamento, a la vista de los ejercicios y exámenes organizados en las pruebas de aptitud, siendo necesario para aprobar alcanzar, al menos, la mitad del total de los puntos que se acuerde otorgar en las distintas pruebas.

Los aspirantes que no aprueben el Curso Selectivo de Formación podrán ser autorizados excepcionalmente por la Alcaldía Presidencia, siempre que hubieran observado una conducta intachable en todos sus órdenes, a repetir los correspondientes ejercicios dentro de los dos meses siguientes. La calificación desfavorable por segunda vez llevará consigo la eliminación definitiva.

Terminado el Curso Selectivo de Formación, la Delegación del Departamento determinará el orden definitivo según la puntuación total obtenida, sumando a la de la fase de oposición la que se haya alcanzado en el Curso.

La Delegación del Departamento elevará a la Alcaldía Presidencia la propuesta final de nombramiento, tomando como base la relación a que se alude en el párrafo anterior.

Los aspirantes que superasen el Curso Selectivo de Formación con posterioridad a su promoción serán incluidos en propuesta adicional, incorporándose a la relación del Cuerpo a continuación de todos los que figuren en la primera propuesta, cualquiera que fuere la puntuación obtenida.

Segundo. Anular todas las actuaciones de don Rogelio García Herraiz y don José M. Cortés Bravo, por no haber presentado, dentro del plazo concedido al efecto, su documentación; y

Tercero. De conformidad con lo que se determina en la norma 10, apartado 3, de la convocatoria, corresponde a la Alcaldía Presidencia formular propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que, habiendo obtenido las mejores calificaciones de los aprobados sin plaza, tengan cabida en el número de las convocadas a consecuencia de las anulaciones a que hace referencia el apartado anterior.

7.º Nombrar operaria del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, en el concurso-oposición celebrado para proveer 23 plazas de este nivel, a doña Josefa Marugán Llorente, con el sueldo de 58.500 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,3 y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación, de conformidad con la propuesta adicional de la Alcaldía Presidencia, formulada a tenor de lo establecido en la norma 10 de la convocatoria, al haberse anulado las actuaciones de una de las aspirantes propuestas por el Tribunal calificador por acuerdo de esta Comisión de 3 de diciembre de 1975, por no haber presentado, dentro del plazo concedido al efecto, su documentación, y reunir doña Josefa Marugán Llorente las condiciones exigidas en la convocatoria.

8.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado al efecto, Barbero y Sirvienta con destino al Albergue de Ancianos de Alcalá de Henares a los aspirantes que se relacionan a continuación, con el sueldo que se especifica para cada una de las plazas, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación:

Barbero, con el sueldo de 76.500 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,7, e incentivo transitorio de pesetas 61.200, don Leonardo García Hidalgo, 7,50 puntos.

Sirvienta, con el sueldo de 58.500 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,3, e incentivo transitorio de 46.800 pesetas, doña Milagros López Ramiro, 9,50 puntos.

9.º Convocar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, oposición libre para proveer seis plazas de Archiveros, Bibliotecarios y Arquéologos, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publican en el presente número.

10. Convocar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, concurso-oposición restringido entre los funcionarios, en propiedad, del Servicio de Aguas y Viajes del Departamento de Saneamiento para proveer dos plazas de Oficiales y dos de Ayudantes, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publican en el presente número.

11. Destinar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al Arquitecto municipal don José María Martínez-Cubells de Tordesillas al cargo de Arquitecto Director del Departamento de Edificación Privada, vacante en la plantilla orgánica de la Gerencia, con derecho,

mientras continúe en su desempeño, al complemento de destino correspondiente al nivel en que está clasificado este puesto de trabajo; dicho gasto será cargo a la partida 5.<sup>a</sup>, capítulo I, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1975, que rige interinamente.

12. Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que don Apolonio Ruiz Toledo, Guarda, y don Miguel Manchado Mejías, Ayudante de Encargado, cesen en la realización de prolongación de jornada en la Sección de Estadística, con efectos desde el 1 de enero último, prestando desde esa fecha sus servicios en las galerías de servicios, donde se les acreditará desde entonces las mismas horas mensuales que al resto de los Guardas de galerías; y

Segundo. Abonar a los interesados una gratificación por servicios extraordinarios, cuyo importe se calculará sobre el valor de una hora extraordinaria, desde la fecha que se concedió al resto de los Guardas de galerías de servicios, es decir, desde el 1 de junio de 1974 hasta el 31 de diciembre de 1975, fecha desde la cual, como se propone en el párrafo anterior, prestarán sus cometidos en las galerías de servicios.

13. Asignar al Auxiliar administrativo don Jesús Domínguez Moreno, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, el 75 por 100 del sueldo que corresponde a la plaza que desempeña, la totalidad del incentivo general transitorio y la totalidad de las restantes retribuciones complementarias asignadas o que se asignen a la referida plaza, y además los trienios que hayan, en su caso, alcanzado en el 75 por 100 de su cuantía, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, apartado 1-b), y 23, apartado b)-1, de la Ley de 15 de julio de 1952, redactados según el Decreto 331/1967, de 23 de febrero, y lo establecido en el Decreto del mismo órgano de 10 de noviembre de 1975, conformado por la Dirección General de Administración Local con fecha 3 de junio de 1975. Los efectos de la asignación serán a partir del 30 de octubre del pasado año, fecha en que ha tomado posesión del cargo de Auxiliar administrativo.

14. Abonar, en dos expedientes, las cantidades de pesetas 6.354.016 y 5.335.130, respectivamente, importe de estancias causadas y de asistencias prestadas en los diversos centros sanatoriales a personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de asistencia médica con cargo al Ayuntamiento por su afiliación a la Asistencia Médico-Farmacéutica Municipal, y por el período a que se refieren las facturas adjuntas al expediente; dichos gastos serán cargo a la partida 84, capítulo I, del presupuesto de 1975, que rige interinamente.

15. Abonar a las casas suministradoras que se relacionan en el expediente la cantidad de 358.935 pesetas, importe de los suministros de productos farmacéuticos para la Asistencia Médico-Farmacéutica del personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de prestaciones asistenciales con cargo al Ayuntamiento por su afiliación a la misma; dicho gasto será cargo a los créditos que, procedentes de la partida 81, capítulo I, del presupuesto de 1975, se incorporan como Resultas al formulado para el ejercicio de 1976, pendiente de aprobación.

16. Abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid y provincia la cantidad de 8.083.764 pesetas por la dispensación de los medicamentos que constan en las recetas expedidas por los distintos facultativos y especialistas de asistencia médica al personal de la Corporación y clases pasivas de Administración local correspondiente al mes de septiembre de 1975; dicho gasto será cargo: la cantidad

de 5.839.867 pesetas, a la partida 85, capítulo I; la cantidad de 398.741 pesetas, a la partida 8.<sup>a</sup>, capítulo III, y el resto, de 1.845.156 pesetas, a la partida 10, capítulo III, todas ellas del presupuesto de 1975, que rige interinamente.

### Obras y Servicios Urbanos

17. Adoptar, en relación con el proyecto de obras de instalación de riego en la ampliación del Parque Sur (segunda fase), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 333.232 pesetas, será cargo a la partida 17, capítulo VI, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1975, que se incorpora como Resultas al capítulo VIII del de 1976, pendiente de aprobación.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por su cuantía, inferior a 500.000 pesetas, conforme a lo previsto en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

18. Adoptar, en relación con el proyecto de obras de instalación de riego en la red viaria del polígono C, de Carabanchel (parcelas 98-108), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 782.997 pesetas, será cargo a la partida 17, capítulo VI, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1975, que se incorpora como Resultas al capítulo VIII del de 1976, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

19. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de Mateo Inurria, incluyéndose en los pliegos de condiciones económico-administrativas la cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en el anexo a la Memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 24.076.934 pesetas, será cargo a la partida 6.11043 del presupuesto de gastos formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales,

haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

20. Declarar desierto, conforme al artículo 44-5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el concurso, convocado por acuerdo de 26 de julio de 1972, para las obras de empalme y acondicionamiento de las galerías de servicios de las calles de Joaquín Costa, Raimundo Fernández Villaverde y paseo de la Castellana, dejando sin efecto el mismo, debido a imposibilidad física de realizar el proyecto sin graves perjuicios para la circulación y al quedar desactualizado su presupuesto; y, asimismo, devolver la garantía provisional a un licitador, y anular el crédito contraído, en su día, por la cantidad de 9.994.794 pesetas, con cargo a la partida 76 del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972, hoy en Resultas u "Obligaciones pendientes de pago".

21. Adjudicar a Construcciones Dionisio López Díaz-Guerra, S. A., en el precio ofrecido, de 7.821.930 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 29 de octubre de 1975, para las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Villajoyosa y Sahara, desde la carretera de Vallecas-Villaverde (acceso a las Colonias Oroquieta, Lucentum y Nueva Esperanza), al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria, y considerar su proposición, que representa una baja del 19,60 por 100 sobre el precio tipo del presupuesto de contrata, de 9.728.768 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

22. Recibir definitivamente, en siete expedientes, las obras realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que, asimismo, se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Adaptación de naves para nuevo Matadero de equinos en el Matadero Municipal, ejecutadas por Construcciones Raimundo González Aguado, S. L.: plazo de garantía, seis meses; fecha de recepción provisional, 31 de julio de 1975.

Drenaje de ampliación del Cementerio de Carabanchel Alto (segunda fase), ejecutadas por don Gregorio Marianini Sanz: plazo de garantía, dieciocho meses; fecha de recepción provisional, 26 de abril de 1973.

Construcción del colector separativo para vertido de aguas limpias del Arroyo de Meaques y Lago de la Casa de Campo al Manzanares, ejecutadas por don Gregorio Marianini Sanz: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 26 de enero de 1971.

Limpieza de la Puerta de Alcalá, en la plaza de la Independencia, ejecutadas por Construcciones y Contratas, Sociedad anónima: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 17 de enero de 1975.

Reparación de cubiertas y fijación de grupos escultóricos de la Puerta de Alcalá, en la plaza de la Independencia, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 17 de enero de 1975.

Remate de las zonas ajardinadas en la plaza de España, ejecutadas por J. Quijano, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 18 de agosto de 1973.

Instalación eléctrica totales de fuerza y alumbrado en el Colegio de San Ildefonso, ejecutadas por don Juan Barraón Cabañero: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 28 de enero de 1975.

23. Recibir definitivamente, en cuatro expedientes, las obras realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al

haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Instalación de alumbrado público en las calles de Jerez, Macarena y otras, ejecutadas por Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 3 de febrero de 1975.

Instalación de alumbrado público en la carretera de contorno de la estación de Fuencarral (obra civil), ejecutadas por Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad anónima (S. I. C. E.): plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 30 de enero de 1975.

Instalación de alumbrado público en la calle de Enrique Jardiel Poncela, ejecutadas por I. M. E. S., S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 31 de enero de 1975.

Instalación de alumbrado público en la calle de Marceñado (López de Hoyos-Pradillo), ejecutadas por I. M. E. S., Sociedad anónima: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 31 de enero de 1975.

#### Hacienda, Rentas y Patrimonio

24. Quedar enterada y aprobar la cuenta de caudales, con sus relaciones de cargo y data, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al tercer trimestre de 1975.

25. Aprobar, en diez expedientes, las cantidades que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar", por un importe total de pesetas 10.334.253.

26. Quedar enterada de que las cantidades libradas "a justificar" a las Juntas Municipales de distrito para atender a los gastos urgentes relacionados con desalojos de fincas ruinosas durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1974 y el 31 de enero último ascienden a la cifra de 62.336.062 pesetas.

27. Aprobar un gasto de 35.763 pesetas para abonar a don Antonio Barrasús de los Ríos, propietario de la finca número 79 de la calle de Fernández de los Ríos, el importe de la indemnización por daños ocasionados en la mencionada finca como consecuencia de haberse producido el desmoronamiento del peto de chaflán de la terraza en cuya base estaba anclado un cable de alumbrado público y que por la tracción constante ejercida debida a su propio peso y a las posibles oscilaciones produjo el derrumbamiento parcial del mencionado peto, con cargo al crédito que, como procedente de la partida 7.21003 del ejercicio económico de 1975, ha sido incorporado a las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago", capítulo VIII del presupuesto formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

28. Aprobar un gasto de 8.000 pesetas para abonar a don Jesús Arroyo Cid, como apoderado de Serveta, Sociedad anónima, el importe de los daños ocasionados en la planta de sótano de la calle de Ferraz, 42, por rotura de tubería de agua, con cargo al crédito que, procedente de la partida 7.21003 del presupuesto de 1975, ha de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

29. Aprobar un gasto total de 1.321.973 pesetas para abonar el importe de una certificación y veintidós facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo a los créditos que, procedentes del capítulo VIII del presupuesto de 1975, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

30. Aprobar un gasto total de 26.483.579 pesetas para abonar el importe de veintiséis certificaciones y seis fac-

turas por obras y trabajos realizados por diferentes contrataciones, con cargo a los créditos que, procedentes del capítulo VIII del presupuesto de 1975, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

31. Aprobar un gasto total de 11.248.532 pesetas para abonar el importe de veintidós facturas y once relaciones de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo a los créditos que, procedentes del capítulo VIII del presupuesto de 1975, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

32. Aprobar un gasto total de 2.325.971 pesetas para abonar el importe de veintidós certificaciones, tres facturas y una relación de facturas por trabajos realizados por diferentes contrataciones, con cargo a los créditos que, procedentes del capítulo VIII del presupuesto de 1975, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

33. Aprobar un gasto total de 2.253.629 pesetas para abonar el importe de diecisiete certificaciones y una factura por obras y trabajos realizados por diferentes contrataciones, con cargo a los créditos que, procedentes del capítulo VIII del presupuesto de 1975, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

34. Aprobar un gasto total de 1.662.728 pesetas para abonar el importe de veintiuna facturas y cinco relaciones de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo a los créditos que, procedentes del capítulo VIII del presupuesto de 1975, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

35. Convocar concurso para la adjudicación del aprovechamiento para venta ambulante de productos de heladería en el recinto de la Casa de Campo, desde la fecha de adjudicación al 31 de diciembre del año en curso, en el precio tipo al alza de 400.000 pesetas; y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones redactados al efecto.

36. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando segregar de la finca de 6.435,50 metros cuadrados sita en el paseo de los Olivos, expropiada en su día a don Rafael López Guardia y hermanos, la parcela no edificable, de 5.373,10 metros cuadrados, para su reversión a los mismos, previo pago de su importe, de 11.788.581,40 pesetas.

37. Autorizar a don Luis Larroque para que retire del Museo Municipal el cuadro retrato al óleo del Obispo de Madrid-Alcalá, doctor Eijo y Garay, propiedad de este Ayuntamiento, cuyo autor es don Angel de Larroque, para ser exhibido en la Exposición organizada por la Comisaría Nacional de Exposiciones de la Dirección General del Patrimonio, que ha de celebrarse en los Salones de Exposiciones del paseo de Calvo Sotelo, 20, en el mes de abril; asimismo, y dado el valor del cuadro, deberá suscribirse por don Luis Larroque póliza de seguro de la que será beneficiario el Ayuntamiento de Madrid, que cubra los riesgos de incendio y robo, por un capital de 250.000 pesetas, asumiendo el pago de las primas, debiendo depositar la póliza y recibo satisfechos en la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio de este Ayuntamiento; finalmente se le autoriza a retirar fotografía del cuadro en blanco y negro y en brillo, de tamaño 18 por 24, previo pago de su importe.

38. Revertir a favor de don Antonio, don Manuel, don Santiago y don Enrique Sainz Setién la finca número 52 de la calle de Cavanilles, de 248,44 metros cuadrados, por cesión de los derechos del titular expropiado, doña Lucía Patrocinio Pascual, en el precio de 6.000.000 de pesetas, aceptado por los señores Sainz Setién, como propietarios colindantes de las fincas números 48 y 50 de la misma calle, que habrá de ingresarse en Valores independientes y auxiliares del presupuesto.

39. Afectar el solar, de propiedad municipal, situado en la avenida del Monte Igueldo, 114, a la Delegación de Saneamiento y Medio Ambiente, para que por ésta se construya edificación donde alojar el personal y material que se utiliza por el Departamento de Limpiezas en aquel sector.

40. Convocar subasta pública para contratar el suministro de paja, cebada y avena que, durante el período de un año, pueda precisarse para el alimento del ganado existente en el Servicio de Limpiezas y Escuadrón de Policía Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactados por los Servicios municipales competentes, en los precios tipo de cinco pesetas por kilogramo de paja y once pesetas el kilogramo de cebada o avena, con cargo a las partidas 75 y 351 del presupuesto de 1975, que rige interinamente.

41. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Fábrica Española de Confecciones, S. L., el suministro de 100 prendas de abrigo, en tejido de algodón azul tres cuartos, tipo Mar, para Conductores del Servicio de Limpiezas, plazo de entrega de tres meses, garantía de cuatro meses, y con sujeción a las restantes condiciones económico-administrativas redactadas al efecto, siendo cargo su importe total, de 150.000 pesetas, a la partida 355, capítulo II, del presupuesto de 1975, que rige interinamente.

42. Declarar, en cinco expedientes, la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de otras tantas fincas sitas en los emplazamientos que a continuación se citan, en las que han sido enajenantes la Compañía Urbanizadora El Coto, S. A., y otros y adquirentes las personas y entidades que, asimismo, se relacionan, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de solares resultantes de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente Ley de Régimen Local:

A don Víctor Ochoa Domínguez por parcela sita en el Parque Conde de Orgaz.

Al Banco Popular Español por locales sitos en el número 5 de la calle del Profesor Waksman.

A don Antonio Yanes Vázquez por finca del Sitio de Mampalvilla.

A don Alfredo Miranda de Moreta por finca situada en El Sotillo.

A doña Juana Hernández Pérez por el piso cuarto número 4 del número 83 de la calle de Sambara.

43 a 50. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las siguientes reclamaciones, promovidas por la persona y entidades que a continuación se relacionan, relativas a las fincas que, asimismo, se citan:

Reclamación, promovida por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A., sobre exacción del arbitrio de riqueza urbana correspondiente al edificio España, sito en la plaza de España, 1, durante el primero y segundo semestres de 1973.

Reclamación, promovida por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A., sobre exacción del arbitrio de riqueza urbana correspondiente a la finca número 2 de la plaza de España (Torre de Madrid).

Reclamación, promovida por la Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., sobre exacción del arbitrio de riqueza urbana correspondiente al segundo semestre de 1973 por la finca número 87 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

Reclamación, promovida por la Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., sobre exacción del arbitrio de

riqueza urbana correspondiente al primero y segundo semestres de 1973 por la finca número 93 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

Reclamación, promovida por la Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., sobre exacción del arbitrio de riqueza urbana correspondiente al segundo semestre de 1973 por la finca número 89 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

Reclamación, promovida por la Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., sobre exacción del arbitrio de riqueza urbana correspondiente al segundo semestre de 1973 por la finca número 91 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

Reclamación, promovida por don Jesús Horcajo de Frutos sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al sito en la calle de Almansa, 73.

Reclamaciones, promovidas por Hidroeléctrica Española, S. A., sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a una finca sin número de la calle de Elfo.

51 a 58. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas que, asimismo, se citan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado y canalización para alumbrado en la cuesta de los Caños Viejos.

Obras de pavimentación de aceras en la calle del Comandante Zorita.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras y absorbaderos en la Vía Límite (acceso al colegio nacional Felipe II).

Obras de instalación de alumbrado público en la calle del Padre Damián, entre la de Rafael Salgado y la plaza de los Sagrados Corazones.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de San Benito, desde la de San Aquilino a la de Andrómeda.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, bocas de riego, absorbaderos y canalización de alumbrado en la calle de Esparta, y por obras de pavimentación de la calzada, aceras, bocas de riego, absorbaderos y canalización de alumbrado en la de Talía.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle y glorieta de los Hermanos García Noblejas.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado en la calle de Francisco Pains.

59. Conceder a la Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús la exención de pago de las contribuciones especiales, por obras de alcantarillado, asignadas a la finca número 198 del paseo de la Habana, teniendo en cuenta que dicha finca está ocupada totalmente por el Noviciado de la Congregación, no ejerciéndose actividad lucrativa alguna, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 472-c) de la vigente Ley de Régimen Local.

60. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por obras de modificación de la plaza de Castelar y ampliación de la calzada del paseo de la Castellana, entre dicha plaza y la glorieta de Gregorio Marañón, teniendo en cuenta que se trata de obras de interés público que no benefician especialmente a personas determinadas, no dándose, por tanto, los requisitos que para su imposición exigen los artículos 451 de la Ley de

Régimen Local y 90 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

61. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado público en los jardines de acceso al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, teniendo en cuenta que se trata de obras de interés público que no benefician especialmente a personas determinadas, no dándose, por tanto, los requisitos que para su imposición exigen los artículos 451 de la Ley de Régimen Local y 90 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

### Educación

62. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto para ejecución de las obras de ampliación del colegio nacional Albino Hernández Lázaro, en dos unidades y otros servicios, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.614.714,74 pesetas, excluyéndose expresamente de los efectos aprobatorios de este acuerdo las partidas correspondientes a honorarios facultativos.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, y al amparo del artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a don Ramón Lahoz Soto, en el precio tipo del presupuesto de contrata, y en virtud de las autorizaciones concedidas por acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de julio de 1975 y 11 del corriente mes; y

Tercero. Que el presupuesto de estas obras tenga aplicación a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972, capítulo VI, ingresando en dicho presupuesto, en su momento, la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para estas obras, que asciende a la cantidad de 1.291.772 pesetas.

63. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto para ejecución de las obras de ampliación del colegio nacional Claudio Moyano, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.739.992,96 pesetas, excluyéndose expresamente de los efectos aprobatorios de este acuerdo las partidas correspondientes a honorarios facultativos.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, y al amparo del artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a Ugarte y Feijoo, S. A., en el precio tipo del presupuesto de contrata, y en virtud de las autorizaciones concedidas por acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de julio de 1975 y 11 del corriente mes; y

Tercero. Que el presupuesto de estas obras tenga aplicación a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972, capítulo VI, ingresando en dicho presupuesto, en su momento, la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para estas obras, que asciende a la cantidad de 2.124.723 pesetas.

64. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto para ejecución de las obras de ampliación del colegio nacional República de Venezuela, en tres unidades y otros servicios, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 5.367.766,37 pesetas, excluyéndose expresamente de los efectos aprobatorios de este acuerdo las partidas correspondientes a honorarios facultativos.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, y al amparo del artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a Constructora e Inmobiliaria Ejoscán, S. A., en el precio tipo del presupuesto de contrata, y en virtud de las autorizaciones concedidas por acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de julio de 1975 y 11 del corriente mes; y

Tercero. Que el presupuesto de estas obras tenga aplicación a la partida 1.<sup>a</sup> del presupuesto extraordinario de 1975 (II), capítulo VI, ingresando en dicho presupuesto, en su momento, la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para estas obras, que asciende a la cantidad de 4.294.213 pesetas.

65. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto para ejecución de obras de ampliación del colegio nacional San Eugenio y San Isidro, en dos unidades y otros servicios, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 4.151.904,19 pesetas, excluyéndose expresamente de los efectos aprobatorios de este acuerdo las partidas correspondientes a honorarios facultativos.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, y al amparo del artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a don José Fernández Molina, en el precio tipo del presupuesto de contrata, y en virtud de las autorizaciones concedidas por acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de julio de 1975 y 11 del corriente mes; y

Tercero. Que el presupuesto de estas obras tenga aplicación a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972, capítulo VI, ingresando en dicho presupuesto, en su momento, la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para estas obras, que asciende a la cantidad de 3.316.592 pesetas.

66. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando aprobar el proyecto de ampliación del colegio nacional Padre Poveda, por un importe de 7.927.667,48 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1972; y, asimismo, adjudicar directamente dichas obras, por razones de urgencia, a don José Fernández Molina.

67. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto para ejecución de obras de ampliación del colegio nacional Agustín de Foxá, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 2.787.667,99, excluyéndose expresamente de los efectos aprobatorios de este acuerdo las partidas correspondientes a honorarios facultativos.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, y al amparo del artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a Ugarte y Feijoo, S. A., en el precio tipo del presupuesto de contrata, y en virtud de las autorizaciones concedidas por acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de julio de 1975 y 11 del corriente mes; y

Tercero. Que el presupuesto de estas obras tenga aplicación a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972, capítulo VI, ingresando en dicho presupuesto, en su momento, la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para estas obras, que asciende a la cantidad de 1.960.298 pesetas.

68. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto para ejecución de obras de ampliación del colegio nacional San Fernando, en dos unidades y otros servicios, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.510.002,35 pesetas, excluyéndose expresamente de los efectos aprobatorios de este acuerdo las partidas correspondientes a honorarios facultativos.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, y al amparo del artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a Ugarte y Feijoo, S. A., en el precio tipo del presupuesto de contrata, y en virtud de las autorizaciones concedidas por acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de julio de 1975 y 11 del corriente mes; y

Tercero. Que el presupuesto de estas obras tenga aplicación a la partida 12 del presupuesto extraordinario

de 1972, capítulo VI, ingresando en dicho presupuesto, en su momento, la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para estas obras, que asciende a la cantidad de 1.185.600 pesetas.

69. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto para la ejecución de obras de ampliación del colegio nacional Virgen de Africa, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 1.951.174,91, excluyéndose expresamente de los efectos aprobatorios de este acuerdo las partidas correspondientes a honorarios facultativos.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, y al amparo del artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a don José Fernández Molina, en el precio tipo del presupuesto de contrata, en virtud de las autorizaciones concedidas por acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de julio de 1975 y 11 del corriente mes; y

Tercero. Que el presupuesto de estas obras tenga aplicación a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972, capítulo VI, ingresando en dicho presupuesto, en su momento, la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para estas obras, que asciende a la cantidad de 1.560.940 pesetas.

70. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto para la ejecución de las obras de ampliación del colegio nacional Miguel de Unamuno, en seis unidades, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 8.779.429,07 pesetas, excluyéndose expresamente de los efectos aprobatorios de este acuerdo las partidas correspondientes a honorarios facultativos.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, y al amparo del artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a don José Fernández Molina, en el precio tipo del presupuesto de contrata, en virtud de las autorizaciones concedidas por acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de julio de 1975 y 11 del corriente mes; y

Tercero. Que el presupuesto de estas obras tenga aplicación a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972, capítulo VI, ingresando en dicho presupuesto, en su momento, la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para estas obras, que asciende a la cantidad de 7.023.543 pesetas.

71. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto para la ejecución de obras de adaptación de locales comerciales y creación de dieciséis unidades escolares y otros servicios en el polígono de la U. V. A. de Moratalaz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 10.126.666,45 pesetas, excluyéndose expresamente de los efectos aprobatorios de este acuerdo las partidas correspondientes a honorarios facultativos.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, y al amparo del artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a Serrazar, S. L., en el precio tipo del presupuesto de contrata, en virtud de las autorizaciones concedidas por acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de julio de 1975 y 11 del corriente mes; y

Tercero. Que el presupuesto de estas obras tenga aplicación a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972, capítulo VI, ingresando en dicho presupuesto, en su momento, la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para estas obras, que asciende a la cantidad de 7.678.133 pesetas.

72. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto para ejecución de las obras de adaptación de locales comerciales y creación de

ocho unidades escolares y otros servicios en el polígono de Francos Rodríguez, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 5.117.134,87 pesetas, excluyéndose expresamente de los efectos aprobatorios de este acuerdo las partidas correspondientes a honorarios facultativos.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, y al amparo del artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a Serrazar, S. L., en el precio tipo del presupuesto de contrata, en virtud de las autorizaciones concedidas por acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de julio de 1975 y 11 del corriente mes; y

Tercero. Que el presupuesto de estas obras tenga aplicación a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972, capítulo VI, ingresando en dicho presupuesto, en su momento, la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para estas obras, que asciende a la cantidad de 3.101.120 pesetas.

73. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto para la ejecución de obras de adaptación de locales comerciales y creación de veintitrés unidades escolares y otros servicios en los polígonos de Ciudad de los Angeles (5), Antonio López (4) y Carabanchel C (14), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 22.822.926,66 pesetas, excluyéndose expresamente de los efectos aprobatorios de este acuerdo las partidas correspondientes a honorarios facultativos.

Segundo. Adjudicar directamente las obras, por razones de urgencia, y al amparo del artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a Serrazar, S. L., en el precio tipo del presupuesto de contrata, en virtud de las autorizaciones concedidas por acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de julio de 1975 y 11 del corriente mes; y

Tercero. Que el presupuesto de estas obras tenga aplicación a la partida 12 del presupuesto extraordinario de 1972, capítulo VI, ingresando en dicho presupuesto, en su momento, la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para estas obras, que asciende a la cantidad de 17.547.181 pesetas.

74. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto para la construcción de un segundo pabellón prefabricado de ocho unidades escolares y otros servicios, destinado a Enseñanza General Básica, en la parcela número 43 de la prolongación de la calle del General Mola, de iguales características al primer pabellón, ya en funcionamiento, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 20.941.237,49 pesetas, excluyéndose expresamente de los efectos aprobatorios de este acuerdo las partidas correspondientes a honorarios facultativos, con unos plazos de ejecución y garantía de nueve y doce meses, respectivamente.

Segundo. Adjudicar la ejecución de estas obras directamente, por razones de urgencia, a don José Fernández Molina, en el presupuesto de contrata, al amparo de lo que autoriza el número 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Tercero. Que el presupuesto de estas obras tenga aplicación a la partida 1.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1975 (II), en el que se ingresará, en su momento, la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, que asciende a la cantidad de 16.752.990 pesetas.

75. Fijar como fecha de comienzo de las obras de construcción de cada uno de los tres colegios nacionales adjudicados a Fersa, S. A., por acuerdo de esta Comisión de 9 de julio de 1975 (colegios nacionales a construir en los polígonos de Francos Rodríguez I y II y de Valdezarza), la del 21 de octubre de 1975, fecha a partir de la que se considera comenzado el plazo de ejecución de once meses para cada

uno de los tres centros, habida cuenta de la existencia en los solares aludidos de diversas circunstancias que han impedido la marcha normal de las obras.

### Obras y Servicios Urbanos y Hacienda, Rentas y Patrimonio

76. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar formalmente caducada la concesión de la explotación de 96 quioscos que se relacionan en el expediente, existentes en la vía pública, de los cuales 55 se destinan a la venta de refrescos y bebidas, 38 a la de tabacos, dos a la de flores y uno a la venta y cambio de novelas, teniendo a éstos por plenamente revertidos a la propiedad municipal, si bien sus actuales ocupantes, según relación que aparece en el expediente, podrán continuar en la prestación del servicio, a tenor del artículo 59 del Reglamento de Contratación, en tanto se procede al trámite del expediente de licitación de este tipo de instalaciones, durante un plazo máximo de seis meses, a cuyo término, sin prórroga de ninguna clase, deberán ser desalojados los quioscos por sus ocupantes, entregándose al Ayuntamiento en perfecto estado de uso y funcionamiento.

Segundo. Que con objeto de que se proceda inmediatamente a la convocatoria de la licitación para otorgar la explotación de los quioscos de esta naturaleza, cuya instalación en definitiva se apruebe, se redacten los pliegos de condiciones que han de servir de base a la misma.

Tercero. Que la posible instalación de cristaleras alrededor de los quioscos sea objeto de estudio y regulación por separado; y

Cuarto. Antes que se proceda a la redacción de los pliegos de condiciones, las Delegaciones correspondientes informarán sobre la oportunidad de que se mantenga cada quiosco en cuestión.

### Proposiciones

77. Aprobar una, del Delegado de los Servicios de Educación, interesando la aprobación de un gasto de pesetas 129.000, ocasionado por la asistencia de varios Profesores y Asistentes sociales, cuyos nombres figuran en el expediente, adscritos a los Centros de Educación Especial, pertenecientes a la Junta Municipal de Promoción Educativa, a diversos Cursos de Perfeccionamiento impartidos por el Instituto de Ciencias de la Educación y otros organismos, con cargo a la partida 26, capítulo I, del presupuesto de 1975, que rige con carácter interino.

78. Aprobar otra, del Delegado de los Servicios de Seguridad y Policía Municipal, interesando la aprobación de un gasto de 13.342 pesetas, importe de los de viaje y estancia a Tudela (Navarra), durante los días 4, 5 y 6 del pasado diciembre, de los Oficiales de Policía Municipal don Francisco Vigil Alvarez, don Juan Harriero Medina y el Veterinario don José Rodríguez-Marín Martínez, para gestionar la compra de caballos para el Escuadrón de la Policía Municipal, con cargo a la partida 26, capítulo I, del presupuesto de 1975, que rige con carácter interino.

\* \* \*

### Asunto al despacho de oficio

79. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se interponga recurso de reposición contra resolución dictada por la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de 14 de enero último, y relativa a instalación de líneas telefónicas con tendido aéreo con postes en la calle de Aramunt, de Aravaca.

**Saneamiento y Medio Ambiente**

80. Adoptar, en relación con el proyecto de alcantarillado en la calle de Felipe Montero (Canillas), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 331.789 pesetas, será cargo a la partida 4.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1975.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de la cuantía de las obras, conforme a lo previsto en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pesetas.

Cuarto. Adjudicar la ejecución de las obras a don Gregorio Marianini Sanz, en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 319.028 pesetas; y

Quinto. Incoar expediente para la imposición de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

Se levantó la sesión a la una y treinta minutos de la tarde.

**Alcaldía Presidencia****LICENCIAS**

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

**LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)**

- Caravieja, S. A., para bar en la calle de Humanes, 7.  
 Don Francisco Serrano González, para bar, como cambio de nombre, en la plaza del Perú, 4.  
 Don Francisco Sierra Sánchez, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Pérez Ayuso, 21.  
 Don Salvador Buhigas García, para instalar calefacción en la calle de la Peña Sirio, 1.  
 Telasa Ibérica, S. A., para oficinas y exposición en la calle de Potosí, 7.  
 Don Juan Guillén García, para tintorería en la calle de Canillas, 93.  
 Don Luis Cruz Esquídez, para carnicería y salchichería, como ampliación, en la carretera de Canillas, 17 (galería de alimentación, puesto números 18 y 19).  
 Doña Araceli Poza Alonso, para venta de productos lácteos, como cambio de nombre, en la calle del Doctor Espina, número 37.  
 Balkan, Líneas Aéreas Búlgaras, para oficinas y despacho de billetes en la calle de la Princesa, 12.  
 Cáritas Diocesanas de Madrid, para guardería infantil en el paseo de los Leñeros, 25.  
 Don José Soto Rodríguez, para pollería y huevería en el camino de los Toros, sin número.  
 Don Angel Robles Palomo, para bar en la avenida de Circunvalación, 16.  
 Don Antonio Masó Pones, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Almendro, 22.  
 Don Vicente Gonzalo Martínez, para taller de joyería en la calle de Villaviciosa, 7.  
 Don Domingo Fernández Expósito, para venta de aves, huevos y caza en la calle del General Moscardó, 30.

Don Julián Rodríguez Martín, para taller de carpintería en la calle de Gabriel Gómez, 13.

Don Rufino Jiménez San Miguel, para chocolatería en la calle del Diamante, 31 y 33.

Don Emilio Rodríguez Gil, para taberna, como ampliación, en la calle del Espíritu Santo, 36.

Don Edmundo Castro Sánchez, para bar en la calle de las Veneras, 3.

Don Manuel Pérez Martínez, para bar, como ampliación, en la calle del Camino de los Vinateros, 165.

Don Adolfo Alvaro Navarro, para droguería y perfumería en la calle del Corregidor Diego de Valderrábano, bloques 35 y 37.

Photo & Photo, S. A., para escuela de fotografía en la plaza de la República Argentina, 2.

Cooper Española, para taller de cerrajería en la calle de los Monederos, 15.

E. P. S. A., para estación y servicio de lavado y engrase de automóviles en la calle de Velázquez-Jorge Juan (aparcamiento subterráneo).

Don Pablo Yagüe Sánchez, para taller de platería, como cambio de nombre, en la calle de María de Guzmán, 34.

Don José González Márquez, para cafetería restaurante, como cambio de nombre y ampliación, en la Plaza Mayor, números 8 y 9.

Doña Amparo Vime San Román, para restaurante en la calle de Antonio de Leyva, 48.

**El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"**

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 5 pesetas número corriente y 7 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Carlos Rodríguez Sánchez, para taller de carpintería en la calle de Rafael Finat, 2.

Don Florencio Salinas Rodríguez, para restaurante, como ampliación, en la carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 2,300.

Don Jesús Galán Moreno, para bar mesón en la calle de Segovia, 17.

Don Fernando Blanco Santos, para café bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Silva, 9.

Don Edelmiro Cano Garrido, para carnicería y salchichería, como ampliación, en el Mercado de Guzmán el Bueno, puesto números 15 y 16.

Isolux, S. A., para almacén cerrado en la avenida de Monforte de Lemos, 145, local número 5.

Comunidad de Propietarios, para reparar ascensores en la calle de Moratines, 22.

Don Ricardo García Menéndez, para bar restaurante, como cambio de nombre, en la calle de Santa Isabel, 29.

Don Angel Plaza Conde, para almacén cerrado en la calle de Luis Claudio, 17.

Don Armando José de Caso Cercada, para cervecería cafetería, como cambio de nombre, en la calle de Luchana, 6.

Don Cirilo Blanco Riobobos, para bar, como ampliación, en la calle de Benito Gutiérrez, 24.

Colegio Santa María Micaela, para instalar calefacción en la Vía Carpetana, 105.

Don Desiderio Díaz Izquierdo, para bar, como ampliación, en la calle de Francos Rodríguez, 34.

Banco de Santander, para instalar un depósito de fuel-oil en la calle de la Oca, 122.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Embajadores, 173.

Don Nicanor González González, para almacén cerrado de recambios de automóviles en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 13.

Don Pablo Poveda Saura, para casa de huéspedes en la calle de Atocha, 81.

Don Manuel Díaz Souto, para hotel residencia en la costanilla de Santiago, 2.

Comunidad de Propietarios, para reparar ascensores en la calle de Galileo, 5.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Fuentelarra, sin número.

Don José Sánchez Botaya, para venta de autorradios, como cambio de nombre, en la avenida de Felipe II, 2.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la avenida del Ferrol del Caudillo, 20.

Don Manuel Fernández Rodríguez, para repostería en la calle de Los Yébenes, 219.

Don Manuel Cruz Ansoain, para oficinas de mayorista de joyería en la calle de Víctor Hugo, 1.

Vinícola Internacional, S. A., para oficina y almacén de artículos de hostelería en la calle de Andrés Torrejón, 18.

Doña María Rosa Arias Sánchez, para casa de huéspedes en la calle de los Artistas, 22.

Don José Nieto-Martínez Arias, para bar en el Mercado de Tirso de Molina, puesto números 19 y 20.

Don Ambrosio Omaña Bardón, para droguería y perfumería en la calle del Aguilón, 7.

Doña Carmen Lozoya García, para casa de huéspedes en la calle de Augusto Figueroa, 35.

Doña María Luisa Montoya de la Rica, para bar en la calle de Andrés Mellado, 33.

Don Pedro Andueza López, para repostería, como ampliación, en el camino de la Laguna, 170.

Don Nicolás Ferreiro Labajo, para almacén de revistas, como cambio de nombre, en la calle de Larra, 15.

Don Ventura García Cuesta, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación, en el Mercado de Chamberí, puesto números 21 y 22.

Don Elías Centellas Rodríguez, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Guzmán el Bueno, puesto números 13 y 14.

Don Julio del Fresno Palomo, para taller de confecciones en la plaza de Ribadeo, 7, local número 8.

Don Ignacio Fernández Blanco, para bar restaurante en la calle de la Luna, 16.

Don Lind-Sey Ling, para restaurante en la calle de Meléndez Valdés, 54.

Deportes Díez, S. A., para almacén de artículos de deporte en la calle de Larra, 11.

Don José Caro Lora, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la avenida Real de Pinto, 10.

Don José Rodríguez Pérez, para bar, como ampliación, en la calle del Radio, 20.

Don Atilano Blanco Quintana, para café bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Rodríguez San Pedro, 64.

Don Tomás Gómez Fernández, para bar, como ampliación, en la calle del Pez, 40.

Don Angel del Pliego Alonso, para repostería en el poblado agrícola de Orcasitas, sin número, frente a la calle de Arenas del Rey.

Don Juan Adrián Torres, para fábrica de flecos y cosido de alfombras, como cambio de nombre, en la calle de Pelayo, número 43.

Doña Purificación Fernández Navarro, para bar, como ampliación, en la calle de Ribadavia, 25.

Don Antonio Marín Gómez, para bar restaurante en la calle de Angel Luis de la Herrán, bloque 15, local número 1.

Don José Mora Lafarga, para lechería, como cambio de nombre, en la avenida de Aragón, 226 (galería de alimentación, puesto número 5).

Don Heliodoro Pérez Martín, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Ponzano, 51.

Centro Asistencial de Obrascón, para oficina y centro asistencial en la calle del Corazón de María, 9.

Don Luis Rábago García, para tienda de comestibles en la calle de Segovia, 65.

Doña María Herrezuelo González, para droguería y perfumería en la calle del Sorbe, 6, local número 6.

Don Pablo Velasco Muñoz, para cafetería, como ampliación, en la calle de Galileo, 66.

Don Pablo Ardura Lozoya, para tienda de comestibles, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de las Gardenias, 1.

Don Luis Martínez Betrón, para oficina y almacén de distribución de publicaciones en la plaza del General Maroto, 2, local número 2.

Don Valentín López Pombo, para taller de joyería en la calle del Marqués de Ahumada, 11.

Técnicas Reunidas, S. A., para oficina, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Fernando el Católico, 5.

Don Agustín Herranz Aguado, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Quero, 39.

Don Manuel González Barrero, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Martínez de la Riva, 221.

Electrificación Doméstica Española, S. A., para venta de aparatos electrodomésticos y taller de reparación, como ampliación, en la calle de Miguel Fleta, 9.

Bareco, S. A., para instalar un depósito de gasóleo C en la calle de la Galera, sin número.

Doña Sebastiana Sánchez Asensio, para cafetería, como cambio de nombre, en la calle de Toledo, 106.

Don José López Iglesias, para taller de cerrajería en la calle de Torres Miranda, 20.

Don Domingo Castro Marcos, para carnicería en el paseo de Extremadura, 204 (galería, puesto número 24).

Don Francisco Clemente Parra, para taller de imprenta en la calle del General Ricardos, 214.

Don José María Crespo Lázaro, para carnicería en el paseo de Extremadura, 204 (galería, puesto número 4).

Don Antonio Vargas Muñoz, para taller de reparación de lonas en el paseo de la Esperanza, 51.

Tecnotrón, S. A., para instalar una máquina automática de fotos de carné en la calle de Esparteros, 11.

M. Oteiza, S. A., para calefacción en la calle de Guecho, número 60.

Don Fernando Llanos la Cruz, para bar restaurante, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Echegaray, 24.

Doña Angeles Martínez Pacheco, para autoservicio de alimentación en la calle de Alcorisa, 81.

Don José Villanueva Jiménez, para taller de electromecánica, como ampliación, en la calle de Mariano Vela, 52.

Artes Gráficas Gala, S. L., para taller de imprenta, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Miguel Yuste, 36.

Don Felicísimo Velada Omañas, para bar, como ampliación, en la calle del General Ricardos, 42.

Don Lorenzo Sáenz de las Heras, para taller de tapicería en la calle de la Virgen de Lourdes, 12.

Don Antonio Insúa Picazo, para bar mesón en la calle de María Teresa, 9.

Sixto Martín, S. A., para bar restaurante en la calle de Manuel de Falla, 3.

Silor Ibérica, S. A., para taller de óptica, como ampliación, en la calle del Marqués de Monteagudo, 22.

Partabrai, Tarachand, Viroomal, para joyería y venta de artículos de regalo en la calle de la Montera, 33.

Doña Mercedes Bravo Rubio, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Mármol, 7.

Don José A. Martínez Salvador, para carnicería en el Mercado de San Isidro, puesto número 24.

Doña Basilisa Matesanz García, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Marcelo Usera, 140.

Doña Magdalena Pérez Raya, para bar, como ampliación, en la calle de Melquíades Biencinto, 21.

Don José María García Iriarte, para droguería, como cambio de nombre, en la calle del Mirlo, 1.

Don Pedro Guzmán García Cardador, para estudio fotográfico con venta, como cambio de nombre, en la calle de Luis Ruiz, 86.

Don Antonio Gila Pérez, para taller de carpintería en la calle del Mundillo, 6.

Comunidad de Propietarios, para aparcamiento en la calle de Martínez Villegas, sin número, con vuelta a la de Torrelaguna.

Don Justo Nieto Antón, para sala de fiestas, como cambio de nombre, en la calle de López de Hoyos, 142.

Don Juan Mariano Aguado Sánchez, para embalado de papel en la calle G, 9.

Don Eduardo Adrián Calleja, para taller de fontanería en la calle de Julio Merino, 21.

Don Juan José Cuesta Pórtela, para almacén cerrado en la calle de Murcia, 10.

Don Amable Cedierno Cedierno, para chocolatería, como ampliación, en el Mercado de Barceló, puesto números 133 y 134.

Don Pedro César Rodríguez Vargas, para taller de corte y confección, como ampliación, en la calle de la Virgen de Lourdes, 2.

Don Alfredo Serrano Calvo, para venta de jamones y embutidos en la calle del Teniente Compairet, 21.

#### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Pedro Hernández Obregón, para mercería y perfumería en el paseo de Extremadura, 204.

Doña Soledad Heredia Caballero, para domicilio social y oficina en la calle de la Cara Ancha, 4.

Don Bonifacio Segovia Pérez, para venta de aparatos de óptica y fotografía en la avenida de Rafaela Ibarra, 38.

Banco Central, S. A., para agencia en la calle de Jerónima Llorente, 37.

Don Enrique Plaza del Cueto, para consultorio de practicante en la calle de Toledo, 68.

Don Pedro Somacarrera Carbonell, para venta de confecciones, como cambio de nombre, en la calle de Toledo, 7.

Don Juan García García, para venta de recubrimientos de habitaciones en la calle de la Marroquina, 12, local número 4.

Don José Carrillo Benítez, para oficina en la calle de Toledo, 106.

Don Pedro Esteban Herrero, para venta de bolsos y artículos de piel en la calle de Toledo, 70.

Don Carlos Moya Narros, para taller de relojería en la calle de los Deportistas, 6.

Don Julio Arribas Rodríguez, para oficina en la calle de Camarena, 105, local números 1 y 4-B.

Smith Kline & French, S. A. E., para oficina en la calle del Capitán Haya, 42.

Empresas Busch, S. A., para domicilio social y oficina en la calle del Comandante Zorita, 55.

Don José Marcelino Puente Olalde, para venta de confecciones en la calle de Toledo, 25.

Don Antonio Serna Piñeiro, para venta de muebles en la calle de la Huerta de Castañeda, 16.

Doña María Martín Díez, para venta de confecciones en la calle de la Huerta de Castañeda, 19.

Tiendas Especializadas, S. A., para venta de confecciones en el paseo de las Delicias, 45.

Salcedo y Cavadas Salca, S. L., para exposición y venta de muebles metálicos en el paseo de las Delicias, 10.

Don Paulino Vinuesa Chozas, para venta de confecciones en el paseo de las Delicias, 79.

Doña Julia Leal González, para peluquería de señoras en la calle del Doctor Gómez Ulla, 26.

Don Ignacio Sanz Rodrigo, para centro de enseñanza de minusválidos en la calle del Doctor Esquerdo, 24.

Viajes Atlántida, S. A., para domicilio social en la calle de Toledo, 45.

Doña Carmen Blanco Espín, para perfumería y venta de artículos de limpieza y juguetes en la calle de Pedro Yagüe, número 2.

Ibermúsica, S. L., para domicilio social en la avenida del Generalísimo, 30.

Doña María del Carmen García Rodríguez, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Corral de Cantos, 19.

Don Ovidio Contreras Punte, para peluquería de señoras en el paseo de las Delicias, 104.

Don Segundo Timón Mateo, para venta de confecciones en la calle de Camarena, 201.

Doña Manuela Alcalá Urbán, para peluquería de señoras en la calle de Cenicientos, 16.

Don Francisco Bautista Sardina, para venta de confecciones en la calle de Cebreros, 34.

Don José Fuentes Fernández, para peluquería en la calle de Cebreros, 88.

Don Julián López Escribano, para exposición y venta de automóviles, como cambio de nombre, en el paseo de las Delicias, 65 duplicado.

Don Vicente Cano Muñoz, para venta de aparatos electrodomésticos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Carretas, 14.

Doña Manuela Iglesias Sánchez Román, para venta de objetos de escritorio y juguetes en la calle de Cebreros, 94.

Oplisa, S. A., para oficina, como cambio de nombre, en la calle de Cristóbal Bordiú, 35.

Doña María Teresa Reigadas de la Mota, para peluquería de señoras en la calle de Cáceres, 53.

Suministros Aeronáuticos y Astronáuticos, S. A., para domicilio social y centro de estudios en la calle del Desengaño, 12.

Don Carlos Moreno Riesgo, para oficina en la calle de Paulina Odiaga, 47.

Doña María de los Dolores Trilla Manso, para papelería en la calle de la Palma, 51.

Doña Carmen Pavón Moreno, para peluquería de señoras en la calle de las Parvillas Bajas, 23.

Avícola Semaroga, S. L., para domicilio social en la calle de Pérez Escrich, 42.

Doña Amparo García Figueroa, para venta de artículos de fumador, como ampliación, en un estanco de la calle de Pedro Yagüe, 2.

Don Julio Gutiérrez Benito, para despacho de tinte en el paseo de los Pontones, 18.

Don Ramón Rueda Castaño, para venta de bolsos y maletas, como cambio de nombre, en la calle de Toledo, 46.

Don Enrique Muñoz Ugena, para venta de confecciones en la calle de Toledo, 87.

Don Gabriel López Rubio, para taller de relojería en la calle de Torres Miranda, 6.

Doña Juana Contreras Carrachán, para taller de modista en la calle del Tucán, 7.

Don Angel Navarro Fernández, para venta de confecciones en la avenida de Menéndez Pelayo, 67.

Doña Basilisa González López, para venta de artículos de limpieza en el Mercado de San Vicente de Paúl, puesto número 2.

Don Lázaro Urbano Iglesias, para venta de papeles pintados en el camino de la Laguna, 99.

Don José A. Fernández Sierra, para taller de fontanería en la avenida de Monforte de Lemos, 170.

Don Gaspar Alba Jiménez, para colchonería, como ampliación, en la calle de Baleares, 6.

Doña Isabel Jiménez Benítez, para despacho de tinte en la calle de Baracaldo, 2.

Doña Isabel Dochado Méndez, para venta de muebles, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 146.

Don Rafael Linares Vidaller, para peluquería, como cambio de nombre, en la calle de Rafaela Bonilla, 4.

Doña Constanca Cañabate Nevado, para despacho de localidades, como cambio de nombre, en la calle de la Victoria, 7.

Don Antonio Mejía Mora, para zapatería en la Vía Carpetana, 167 y 169.

Don Antonio Pérez Picón, para venta de confecciones en la calle de Bravo Murillo, 353.

Don Jesús Ramírez Baratas, para venta de artículos de regalo en el paseo de la Castellana, 57.

Cosazo, S. L., para domicilio social y oficinas en la calle de Francos Rodríguez, 47.

Don Lázaro Issi Camy, para centro de enseñanza en la calle de Embajadores, 108.

Don Rafael Toral Martínez, para venta de loza y vidrio en el paseo de Extremadura, 132.

Doña Magdalena Alarcón Saiz, para zapatería en la calle de Escalona, 81.

Don Gonzalo López Gutiérrez, para venta de papeles pintados en el paseo de Extremadura, 56.

Net y Bien, S. L., para domicilio social y limpieza de locales en la calle de Gandía, 5.

Don Ignacio Martínez Caba, para frutería y verdulería en el Mercado de Torrijos, puesto números 107 y 108.

Asbolsa, S. L., para domicilio social y oficina en la calle de Covarrubias, 10.

Don Julián López Guiñales, para frutería y verdulería en el Mercado de Maravillas, puesto números 41 y 42.

Don Faustino Mingo Bachiller, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Eugenia de Montijo, 43.

Reunión de Seguros y Reaseguros, S. A., para oficinas en la calle del General Mola, 57 y 59.

Aurmán, S. A., para oficinas en la calle de Estébanez Calderón, 3.

Blanco Atlántico, S. A., para agencia en la calle del Puerto de Pajares, 6.

Don Juan F. Castaño Valeiras, para venta de confecciones, como cambio de nombre, en la avenida del Generalísimo 78.

Selección de Papeles Pintados, S. A., para venta de papeles pintados en la avenida del Generalísimo, 74, local número 1.

Don José María Ochoa Pinar, para venta de artículos de deporte en la calle de Ercilla, 7.

Don Eduardo Juárez Molina, para frutería y verdulería en el Mercado de Antón Martín, puesto número 67.

Doña Faustina Ramos Gil, para frutería y verdulería en el Mercado de Maravillas, puesto número 46.

Semillas Seleccionadas de Remolacha, S. A., para oficina en la calle de Montalbán, 11.

Don Vicente de Maturana González, para venta de automóviles en la calle de Blasco de Garay, 37.

Doña Encarnación Corral López, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la Colonia de Santa Margarita, bloque 9, casa 3.

Don José Chaver Gómez, para librería en la calle de Bretón de los Herreros, 11.

Doña Dolores Trilla Corbalán, para mercería en la calle de la Condesa de Teba, 11.

Clemassy, S. A., para oficina en la calle de Almagro, 3.

Don Vicente Martínez López, para relojería en la calle de Eduardo Morales, 1.

Doña Pilar Vicente Ruiz Suares, para venta de objetos de escritorio en la calle de la Gaviota, 48.

Don Lázaro Urbano Iglesias, para venta de papeles pintados en la calle del General Ricardos, 123.

Exsa, Comercial Importadora y Exportadora, para oficinas en la calle del General Yagüe, 11.

Doña María de los Dolores Molina Salas, para jardín de la infancia en la plaza de Arteijo, 6, local número 3.

Don Angel García Ballestero, para venta de artículos de regalo en la avenida del Generalísimo, 55.

Electrónica Ensa, S. A., para oficina en la calle de Bravo Murillo, 211 duplicado.

Doña Isabel Dochao Méndez, para venta de muebles, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 149.

Doña María del Pilar Martín Rocafort, para salón de belleza en la plaza de la Beata María Ana de Jesús, 12.

Juste, S. A., para oficinas en la calle del Buen Gobernador, 21.

Safe, S. A., para domicilio social en la calle de Benito Gutiérrez, 37.

Don Juan Acosta Muñoz, para venta de artículos de regalo, como ampliación, en la calle de Alberto Aguilera, número 33.

Don, S. A., para oficina en la calle de Agustín de Foxá, número 27.

Don Baldomero Muñoz Jiménez, para bodega en la avenida de la Albufera, 493.

Don Antonio Figueroa López, para venta de confecciones en la plaza de los Cármenes, 1.

Don Juan José Cabrerizo Paz, para venta de tejidos en la calle de Carlos Domingo, 19.

Doña Rosa González Orche, para academia de corte en la calle de Cangas de Onís, 20.

Doña María de la Cruz Moreno García, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de las Azucenas, 22.

Don José A. García-Pozuelo, para venta de papeles pintados en la avenida de la Albufera, 79.

Doña Aurora Martín Quijano, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Antonio Vicent, 42.

Mi Repaso, S. A., para domicilio social y taller de costura en la calle de Andrés Mellado, 29.

Don Pedro Campo Aguilar, para oficina en la calle de Tarrasa, 3.

Don Martín Gutiérrez González, para peluquería de señoras en la calle de Pizarro, 6.

Cartonajes Internacional, S. A., para oficina en la avenida de Brasil, 7.

Don José Barbero Gor, para taller de tallador de madera en la avenida de Betanzos, 59.

Ecfí, S. A., para domicilio social en la calle de Bravo Murillo, 36.

Don José Ruiz León, para venta de material eléctrico en la plaza de la Beata María Ana de Jesús, 1.

Mongui, S. A., para domicilio social y venta de materiales para la construcción en la calle del Marqués de Viana, número 24.

Don Antonio López Barrero, para venta de pequeño material eléctrico en el Mercado de la Paz, puesto números 77 y 78.

Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A., para oficinas en la calle de Lagasca, 84.

- Don Valentín Baena Gracia, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la calle de la Isla de Saipán, 75.
- Serfina Sur, S. A., para oficinas en la calle del Marqués de Valdeiglesias, 6.
- Serfina Este, S. A., para oficinas en la calle del Marqués de Valdeiglesias, 6.
- Don Javier Carbonell Garoz, para frutería y verdulería en el Mercado de Maravillas, puesto número 206.
- Doña Genoveva Torres Lema, para venta de artículos de limpieza en el Mercado de Antón Martín, puesto números 29 y 30.
- Don Santiago Sanz Simarro, para frutería y verdulería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, puesto número 24.
- Don Eladio Redondo Trigoso, para frutería y verdulería en la calle de Cebrenos, 90.
- Don César Olías Villa, para repostería, como cambio de nombre, en la calle de la Inmaculada Concepción, 36.
- Amalie Petroquímica, S. A., para oficinas en la calle de Jorge Juan, 19.
- Don José Luis Ruiz Soto, para *boutique* en la calle de la Oca, 81.
- Doña Sosefa López Nieto, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Alberique, 10.
- Construcciones Melián Nieto, S. A., para domicilio social y oficinas en la avenida de la Albufera, 66.
- Doña Paloma Barrero Oria, para frutería y verdulería en la calle de Antonio López, 6, local número 39.
- Doña Pilar Arnáu Garrido, para salón de belleza en la calle del Alfar, 5.
- Don Antonio Rodríguez Martínez, para venta de materiales para la construcción en la calle Angosta de los Mancebos, 1.
- Doña Venancia de la Fuente Pérez-Cejuela, para taller de fontanería en la calle de Augusto González Besada, 4, local número 2.
- Don Desiderio Crespo Martínez, para venta de artículos de deporte en la calle de Alcalá, 337, local número 8.
- Don Jerónimo Villa Villa, para frutería y verdulería en el Mercado de Antón Martín, puesto números 32, 33, 34 y 47.
- Drenaje e Impermeabilizantes Pirenaicos, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Ibiza, 50.
- Doña Rosario Quintana Jiménez, para venta de artículos fotográficos en la calle de Julián Romea, 2.
- Don Fernando del Palacio Rodríguez, para frutería y verdulería en el Mercado de San José, puesto número 45.
- Don Benedicto Tejedor García, para frutería y verdulería en el Mercado de San José, puesto números 46 y 47.
- Don Francisco Alvarez Alonso, para tienda de comestibles en el Mercado del Alto de Extremadura, puesto número 8.
- Don Teodoro Sanz Lobo, para frutería y verdulería en el Mercado de San José, puesto número 53.
- Técnicos Comerciales Inmobiliarios, S. A., para oficinas en el paseo de la Castellana, 90.
- Promotora Andaluza Las Palmeras, S. A., para domicilio social en la calle de Goya, 7.
- Barnales, S. A., para domicilio social en la calle de Francisco Silvela, 21.
- Protección y Asesoramiento, S. A., para oficinas en la calle de Clara del Rey, 37.
- Don José M. Izquierdo Alloza, para oficina en la calle de la Bola, 13.
- Pyesa, Proyectos Agrarios, S. A., para domicilio social en la calle de Entre Arroyos, 37.
- Don Gregorio Elvira Catalán, para librería en la avenida del General Fanjul, 10.
- Don Miguel A. Rodríguez Pérez, para oficina en la calle del General Moscardó, 5.
- Don Justo Cristóbal Hernando, para frutería y verdulería en el Mercado de San Enrique, puesto números 79 y 100.
- Don Luis Miguel Rafael García, para venta de confecciones en la calle de la Oca, 61.
- Doña Luisa Gómez Blanco, para venta de libros usados en la calle de la Alondra, 40.
- Don Lázaro Urbano Iglesias, para venta de papeles pintados en la calle de Antonio López, 17.
- Don Agustín Gómez Puerta, para venta de material eléctrico en la calle de la Alegría, 19.
- Don Francisco Arenas Górgoles, para venta de géneros de punto en la calle de la Oca, 31.
- Don Francisco Manzano Herrera, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la calle del Lago Titicaca, número 12.
- Doña Agustina de la Cruz Rojo, para zapatería y venta de bolsos en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 13.
- Don Félix García-Ochoa Marín, para venta de confecciones en la calle de la Ruda, 19.
- Don Guillermo García Gómez, para tienda de ultramarinos en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 96.
- Don José Pareja Mascareñas, para venta de artículos de loza, como ampliación, en la calle de Bruno García, 32.
- Doña Caridad Menéndez González, para mercería en la calle del Doctor Espina, 37.
- Brasiberia, S. A., para domicilio social y oficinas en el paseo de la Castellana, 62.
- Doña Rosa Sanz Gómez, para peluquería de señoras en la calle de Camarena, 101.
- Don Isidoro Catalá López, para venta de objetos de escritorio en la avenida de Guadalajara, 37.
- Publicidad Behrling, S. A., para oficinas en la calle de Antonio Rodríguez Villa, 19.
- Doña Agustina Escalona Grande, para venta de papeles pintados en la calle de la Cañada, 6, local número 2.
- Don Miguel Rojo Tirador, para autoescuela en la calle de Embajadores, 84.
- Distribución y Talleres de Automóviles, para oficinas en la calle de Embajadores, 110.
- Publicidad Compugame, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Orense, 26.
- Don Máximo Casla Benito, para venta de lunas y cristales en el paseo de los Olivos, 11.
- Don José Luis Alvarez Bermejo, para taller de tapicería en la calle del Olmo, 24.
- Don Pedro Pinto Mateos, para perfumería, como ampliación, en la calle de la Oca, 28.
- Don Lorenzo Izquierdo Góngora, para venta de juguetes en la calle de la Virgen de la Alegría, 5.
- Don Luis Esteban Barredo, para oficinas en la calle de Víctor de la Serna, 26.
- Promotora Club Financiero Génova, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Serrano, 110.

## DENEGACIONES

- Don Manuel Gil Pérez, para oficinas en la calle de Bravo Murillo, 297.
- Don Delfín Carbonell Basset, para colegio en la calle de Alonso Cano, 3.
- Don José Luis Torrecilla Gómez, para garaje aparcamiento en la calle de Sor María de Agreda, 32.

## ESTIMACIONES DE RECURSOS

- Don José Palacio Blanco, para pescadería en la calle de Fernán González, 13.
- Don Manuel Cabezas Díaz, para salchichería en la calle de Paredes de Nava, 17.

Don Antonio García Caro, para bar restaurante en la calle de Federico Grases, 27.

Don Ricardo Pérez Robledano, para pastelería en la costanilla de Santiago, 2.

#### DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Dativo García García, para venta de artículos de deporte en la plaza de las Parvillas, 1.

Don Rafael R. Sierra Rodríguez, para taller de reparación de bombas de inyección en la calle de San Fidel, 14.

Don Pedro Chicharro Caballero, para almacén cerrado en la calle de Timoteo Domingo, 44.

Don Francisco Arcediano, para chatarrería en la calle de Santa Leonor, 4.

Panificadora Vicálvaro, S. L., para venta de productos lácteos en la calle de Sandoval, 22.

Corvesa, S. A., para almacén de desguace de automóviles en la carretera de Andalucía, kilómetro 6,200.

Don José Curiel Baldaro, para taller de cerrajería en la calle de Gabriel Usera, 39.

Don Luis González López, para sala de fiestas en la plaza de Los Pinazo, 151.

Madrid, 4 de marzo de 1976.—El Alcalde Presidente, MIGUEL ANGEL GARCÍA-LOMAS Y MATA.

## Secretaría General

### CONVOCATORIAS

*Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 18 de febrero de 1976, se convoca oposición libre para proveer seis plazas de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes*

#### BASES

##### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de seis plazas de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Dicho número de plazas será incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

##### 2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

###### 2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 205.200 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 4, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 144.000 pesetas anuales.

###### 2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase de Técnicos Superiores, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas tendrán los derechos y cumplirán las obligaciones que corresponden a los restantes funcionarios de la Corporación, bajo la superior autoridad y control de la Secretaría General, a la que igualmente incumbe la adscripción de estos Técnicos Superiores a los distintos puestos de trabajo que les están asignados en el Ayuntamiento o en las entidades u organismos de él dependientes, tanto al ser nombrados en virtud de esta oposición como en el transcurso de su carrera administrativa por vía de traslado y según las necesidades del Servicio.

Asimismo, los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

De conformidad con la normativa en vigor, los aspirantes que sean nombrados vendrán obligados a realizar prolongación de jornada cuando la Corporación así lo disponga.

##### 3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años y no exceder de cincuenta, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.<sup>a</sup>-2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un Subgrupo distinto de funcionarios de Administración local; y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración local y por los que hubiere sido objeto de cotización mutua.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras, o haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.
- Tener prestado, los aspirantes femeninos, el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

## 4. SISTEMA SELECTIVO.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

Primero. *Escrito.*

a) Traducción de un texto latino clásico en prosa. Tiempo, tres horas. Mínimo, 200 palabras.

b) Transcripción, traducción y comentario paleográfico, diplomático e histórico de un documento latino del siglo XII o siguientes, procedente de un *Scriptorium* hispánico. Tiempo, cuatro horas.

Segundo. *Escrito.*

a) Composición en lengua española sobre un tema de Historia, Literatura o Arte relacionado con Madrid, elegido por el opositor entre tres propuestos por el Tribunal. Tiempo, tres horas.

b) Traducción de dos textos en prosa elegidos por el opositor entre tres propuestos por el Tribunal, uno en francés, otro en inglés y otro en alemán. Tiempo, tres horas.

Tercero. *Oral.*

a) Exposición sobre la Memoria previamente presentada por el opositor. Tiempo, treinta minutos.

b) Discusión sobre la misma Memoria, sostenida con el opositor por los miembros del Tribunal. El opositor dispondrá de cinco minutos para responder a cada objeción. Número máximo de objeciones, seis.

Cuarto. *Escrito.*

a) Transcripción y comentario paleográfico, diplomático e histórico de un documento real castellano. Tiempo, tres horas.

b) Transcripción y catalogación de tres documentos particulares, enteros o fragmentados, de los siglos XV a XVII. Tiempo, dos horas.

c) Extracto y catalogación de un expediente. Tiempo, una hora.

Quinto. *Escrito.*

a) Catalogación de un manuscrito misceláneo. Tiempo, dos horas.

b) Catalogación de dos libros antiguos (siglos XV, XVI y XVII). Tiempo, una hora.

c) Catalogación de dos obras de música. Tiempo, una hora.

d) Catalogación de dos impresos periódicos, uno de ellos diario y una revista. Tiempo, una hora y treinta minutos.

e) Redacción de la ficha única de cuatro impresos modernos. Tiempo, dos horas.

Sexto. *Escrito.*

a) Estudio previo a la catalogación de diversos objetos arqueológicos. Tiempo, dos horas.

b) Estudio previo a la catalogación de diversas estampas. Tiempo, dos horas.

c) Estudio previo a la catalogación de diversas obras de arte y objetos coleccionables. Tiempo, dos horas.

## 5. SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de

distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excmo. Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancia. Plaza de la Villa, 5. Madrid-12". En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar de longitud no inferior a veintidós centímetros y de anchura tampoco inferior a once centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de tres pesetas, y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

En el espacio del impreso destinado a "Observaciones", los aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos que la misma establece.

A las instancias se acompañarán el *curriculum vitae* del opositor, así como certificación académica en la que debe figurar la calificación obtenida en cada asignatura y fechas de iniciación y terminación de la carrera de Licenciado en Filosofía y Letras.

5.1. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

5.2. *Reintegros.*

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. *Lugar de presentación.*

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborales del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. *Derechos de examen.*

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laboral.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administra-

tivo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición: Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Sacramento, 1. Madrid-12". En uno u otro caso, deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

#### 5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

### 6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

#### 6.1. Reconocimiento médico.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y por medio de anuncio publicado en los tabloneros de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5, en el zaguán, o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario ininterrumpido de ocho y media de la mañana a nueve de la noche, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento ante la Comisión Médica integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipal designados al efecto, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendidos en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

#### 6.2. Lista provisional.

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tabloneros de edictos mencionados, y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

#### 6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional, en plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de su publicación en el segundo de los *Boletines Oficiales* citados.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en los *Boletines Oficiales* citados la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepte o rechace las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

### 7. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

#### 7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: un Catedrático de la Facultad de Filosofía

y Letras, el Delegado de Educación, un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, un Director o Jefe del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios del Ayuntamiento, o, en su defecto, un funcionario técnico del mismo, y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

#### 7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

#### 7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

### 8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

#### 8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*, al menos con quince días de antelación.

#### 8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

#### 8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

#### 8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local

en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

#### 9. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

En cada uno de los ejercicios cada componente del Tribunal podrá adjudicar a los opositores de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder aprobarlo.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la escala de méritos del artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de opositores acogidos a los beneficios de la misma; atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros Subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas, y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

#### 10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

##### 10.1. *Publicación de la lista.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

##### 10.2. *Elevación de la lista y acta de la última sesión.*

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás opositores que, habiendo superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

#### 11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

##### 11.1. *Documentos exigibles.*

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia (acompañada del original para su cotejo), o testimonio notarial del título de Licenciado en Filosofía y Letras, o certificación acreditativa de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finaliza el plazo de presentación de documentos.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del distrito en que tengan su domicilio.

e) Los aspirantes femeninos presentarán, además, la

oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

f) Los aspirantes acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán también la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan.

##### 11.2. *Plazo.*

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el *Boletín Oficial del Estado*.

##### 11.3. *Excepciones.*

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentren desempeñando puestos de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará, de oficio, informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerírseles para que completen la documentación existente.

##### 11.4. *Falta de presentación de documentos.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

#### 12. TOMA DE POSESIÓN.

##### 12.1. *Plazo.*

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que hubieren recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

##### 12.2. *Formalidades.*

Para la toma de posesión los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

##### 12.3. *Prórroga del plazo posesorio.*

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración

del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

#### 12.4. Efecto de la falta de la toma de posesión.

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 11 de febrero de 1976, se convoca oposición libre para proveer quince plazas de Oficiales mecánicos Conductores del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, con arreglo a las siguientes bases y programa:

### B A S E S

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de quince plazas de Oficiales mecánicos Conductores del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Dicho número de plazas será incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria, así como con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En el momento de publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

#### 2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

##### 2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 87.210 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,7, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 61.200 pesetas anuales.

##### 2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Grupo III Administración Especial, Subgrupo C) Otro personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá no solo las obligaciones de conducción de toda clase de automóviles—incluidas las motocicletas—, así como las eventuales reparaciones de urgencia, sino también las de trabajos electro-mecánicos y similares, a cierto nivel, como los que suponen la colaboración en medidas correctoras de ruidos y vibraciones, los que se refieran a contaminación atmosférica, manejos de autobombas, etc.; obtención de permisos de transporte escolar y, asimismo, todo lo referente a mantenimiento del automóvil. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo se efectuará por la Secretaría General.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión,

al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

#### 3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener la edad de veintiún años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un Subgrupo distinto de funcionarios de Administración local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieran prestado anteriormente a la Administración local y por los que hubieren sido objeto de cotización mutua.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del Permiso de Conducir de las clases A-1, A-2, B, C, D y E el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

#### 4. SISTEMA SELECTIVO.

La oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

Primero. *Prueba práctica de conducción.*—Se efectuará realizando cada aspirante las pruebas de recorrido, maniobras y funcionamiento de los vehículos del Servicio que les sean señalados por el Tribunal.

Segundo. *Prueba práctica de mecánica de taller.* Constará de dos partes:

a) Localización de averías y corrección de las mismas en el vehículo que designe el Tribunal a cada opositor.

b) Montar o desmontar los elementos de un vehículo y realizar los trabajos de taller que señale el Tribunal.

Tercero. *Teórico-oral.*—Consistirá en contestar oralmente a dos temas, sacados al azar, de los que se publican en el cuestionario que figura al final de las bases de la convocatoria. El primer tema se sorteará entre los cuatro primeros del cuestionario, siendo el segundo a exponer uno cualquiera de los restantes.

Cuarto. *Teórico-escrito.*—Escritura al dictado de un párrafo de castellano elegido por el Tribunal. Resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas, la regla de tres simple y el sistema métrico decimal. Redacción de un parte de incidencias de un supuesto accidente de circulación ocurrido durante la prestación del servicio.

## 5. SOLICITUDES.

5.1. *Forma.*

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, 5. Madrid-12". En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a veintidós centímetros y de anchura tampoco inferior a once centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de tres pesetas, y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

En el espacio del impreso destinado a "Observaciones", los aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1974, por reunir los requisitos que la misma establece.

5.2. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

5.3. *Reintegros.*

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.4. *Lugar de presentación.*

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. *Derechos de examen.*

Los derechos de examen serán de 400 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo,

el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición: Oficiales mecánicos Conductores de Talleres Generales. Sacramento, 1. Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. *Defectos de las solicitudes.*

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

## 6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

6.1. *Reconocimiento médico.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y por medio de anuncio publicado en los tabloneros de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5, en el zaguán o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario ininterrumpido de ocho y media de la mañana a nueve de la noche, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento ante la Comisión Médica, integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipal designados al efecto, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendidos en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

6.2. *Lista provisional.*

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tabloneros de edictos mencionados, y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

6.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de su publicación en el segundo de los *Boletines Oficiales* citados.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. *Lista definitiva.*

Transcurrido dicho plazo, se publicará en los *Boletines Oficiales* citados la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

## 7. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. *Composición.*

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: el Oficial mayor de la Corporación, el Inge-

niero Director del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

#### 7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

#### 7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

### 8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

#### 8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al menos con quince días de antelación.

#### 8.2. Llamamiento.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

#### 8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

#### 8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de

los opositores por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica lo anunciará también el Tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los opositores que quedan convocados para la sesión siguientes.

A la terminación de cada ejercicio, y una vez calificados los opositores, el Tribunal hará pública en igual forma la relación de las calificaciones que hubieren obtenido los mismos, con indicación de los que puedan pasar al ejercicio siguiente.

Al término de cada una de las sesiones que pudiere requerir la práctica de alguno de los ejercicios, se expondrá en los tablones de edictos mencionados la lista de las puntuaciones obtenidas por los opositores que, habiendo actuado en la sesión de que se trate, hayan superado el ejercicio.

### 9. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

9.1. Cada uno de los ejercicios será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último igual puntuación para poder aprobarlo.

9.2. Calificación definitiva, orden de colocación y empate de puntuación.

La calificación definitiva de los aspirantes que hubiesen superado todos y cada uno de los ejercicios estará determinada por la suma de las calificaciones parciales.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la escala de méritos del artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de opositores acogidos a los beneficios de la misma; atendiendo a la mayor antigüedad en el Servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros Subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas, y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

### 10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

#### 10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

#### 10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás opositores que, habiendo superado la totalidad de las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

### 11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

#### 11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las

condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finaliza el plazo de presentación de documentos.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del distrito en que tengan su domicilio.

d) Fotocopia (acompañada del original para su cotejo) del Permiso de Conducir de las clases A-1, A-2, B, C, D y E.

e) Los aspirantes acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán también la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan.

### 11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

### 11.3. Excepciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentre desempeñando puesto de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerirse para que completen la documentación existente.

### 11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

## 12. TOMA DE POSESIÓN.

### 12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, en la que se nombrará a los opositores incluidos en la misma Oficiales mecánicos Conductores en prácticas, deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que hubieran recibido la oportuna

notificación individualizada del acuerdo, quienes efectuarán durante seis meses un período de entrenamiento y prueba, superado el cual procederá que sean nombrados definitivamente Oficiales mecánicos Conductores en propiedad, quienes percibirán durante el período del Curso Selectivo de Formación una retribución igual en su cuantía al total del sueldo base, pagas extraordinarias e incentivo general transitorio correspondiente a los Oficiales mecánicos Conductores efectivos del Servicio.

Si los nombrados fueran funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, percibirán el sueldo, los trienios, pagas extraordinarias y demás complementos que, en su caso, les corresponda con cargo a la plaza del Cuerpo de origen, salvo que opten expresamente por el señalado en el párrafo anterior.

### 12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la Legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

### 12.3. Prórroga del plazo posesorio.

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediare causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

### 12.4. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

## 13. CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN.

13.1. Para obtener el nombramiento definitivo será necesario asistir con aprovechamiento al Curso Selectivo de Formación.

El Curso Selectivo de Formación tendrá una duración máxima de seis meses. La calificación se otorgará por el Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, a la vista de los ejercicios y exámenes organizados para comprobar el aprovechamiento, siendo necesario para aprobar alcanzar, al menos, la mitad del total de puntos que se acuerde conceder en las distintas pruebas.

13.2. Los aspirantes que, habiendo aprobado la oposición, no superasen el Curso Selectivo podrán ser autorizados excepcionalmente por la Alcaldía Presidencia, siempre que hubieran observado una conducta intachable en todos los órdenes, a repetir los correspondientes ejercicios dentro de los dos meses siguientes. La calificación desfavorable por segunda vez llevará consigo la eliminación definitiva.

## 14. PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.

14.1. Concluido el Curso Selectivo de Formación, el Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil determinará el orden definitivo según la puntuación total obtenida,

sumando a la de la oposición la que se haya alcanzado en el Curso Selectivo de Formación.

14.2. El Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil elevará a la Alcaldía Presidencia la propuesta final de nombramiento, tomando como base la relación a que se alude en la norma anterior.

Los aspirantes que, según lo dispuesto en la norma 13.2 superasen el Curso Selectivo de Formación, con posterioridad a su promoción, serán incluidos en propuesta adicional, incorporándose a la relación a continuación de todos los que figuren en la primera propuesta, cualquiera que fuere la puntuación obtenida.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

## CUESTIONARIO

### TEMAS

1. Fracciones ordinarias y decimales.—Ángulos y sus medidas. Circunferencias y círculos.—Superficies y volúmenes.
2. Sistema métrico decimal (medidas lineales, de superficie y de volumen).—Múltiplos y submúltiplos.
3. Medidas inglesas más usadas en la industria del automóvil. Equivalencias de las mismas con las del sistema métrico decimal.
4. Unidades de fuerza y presión.—Peso específico.—Velocidad. Velocidad angular.—Aparatos de medida de fuerza y presión.
5. Motores de explosión.—Descripción de los elementos que lo constituyen.—Tipos más usuales.
6. Distribución.—Descripción de los elementos que la forman. Reglaje. Orden del encendido.—Averías de estas materias.
7. Engrase de motores de explosión.—Sistemas empleados. Temperatura del aceite.—Período de engrase.—Lubricantes más necesarios en cada caso.—Averías más frecuentes.
8. De la refrigeración.—Sistemas más usados.—Elementos que lo componen.—Temperatura de la cámara de explosión.—Temperatura del agua.—Precauciones que deben adoptarse en tiempo frío. Averías que pueden producirse.
9. De la carburación.—Fundamentos.—Alimentación del carburador y funcionamiento de éste.—Averías que pueden originarse en la carburación.
10. Equipo eléctrico del coche.—Nociones.—Aparatos de medida en el sistema eléctrico.—Dinamo (su funcionamiento y misión de la misma).—Motor de arranque.—Acumuladores.—Alumbrado.—Sistema de encendido.—Averías que pueden producirse en el sistema eléctrico.
11. Motores de aceite pesado.—Descripción de los elementos que lo constituyen y funcionamiento de los mismos.—Averías más frecuentes.
12. Del embrague.—Sistemas más usados y elementos que lo componen.—Embragues de disco.—Embragues automáticos.—Misión del embrague y manejo del mismo.—Cambio de velocidades.—Descripción y funcionamiento del cambio de velocidades.—Cambios sincronizados y automáticos.—Averías en el embrague y en el cambio de velocidades.
13. Puente trasero.—Elementos que lo componen.—Funcionamiento y misión del mismo.—Diferencial.—Transmisión.—Bastidor. Suspensión y elementos que lo constituyen.—Amortiguadores.—Clases de amortiguadores.—Estabilizadores y misión de los mismos. Averías en todos estos elementos.
14. Dirección.—Tipos más usados.—Elementos que la constituyen.—Cualidades de la dirección.—Averías en la dirección.—Frenos. Sistema de frenos más usuales y elementos que lo componen.—Frenos hidráulicos.—Frenos mecánicos.—Frenos de disco.—Servofrenos. Frenos de aire comprimido.—Eficacia de los frenos.—Averías en los frenos.
15. Ruedas y neumáticos.—Tipos de ruedas y llantas.—Medida

de los neumáticos.—Ruedas gemelas.—Presión del inflado y dimensiones de los neumáticos.—Averías en los neumáticos.

16. Puesta en marcha del motor: precauciones que hay que adoptar antes de la puesta en marcha.—Arranque del coche.—Averías que puedan inducir al mal funcionamiento del motor.—Equipo de herramientas de que debe ir provisto el coche como más necesarias para reparación de pequeñas averías.

\* \* \*

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 18 de febrero de 1976, se convoca concurso-oposición restringido entre los funcionarios, en propiedad, del Servicio de Aguas y Viajes del Departamento de Saneamiento para proveer dos plazas de Oficiales y dos de Ayudantes del mencionado Servicio, con arreglo a las siguientes

## BASES

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido entre los funcionarios, en propiedad, del Servicio de Aguas y Viajes del Departamento de Saneamiento del Ayuntamiento de Madrid, de dos plazas de Oficiales y dos de Ayudantes del mencionado Servicio, vacantes en la plantilla orgánica del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

### 2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

#### 2.1. De orden retributivo.

Las plazas de Oficiales están dotadas con el sueldo de 87.210 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,7, incentivo transitorio de 61.200 pesetas anuales, y las de Ayudantes con el de 76.950 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,5, incentivo transitorio de 54.000 pesetas anuales, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base y dos pagas extraordinarias.

#### 2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales C) Otro personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirán los siguientes cometidos:

#### Oficiales:

Cumplir las órdenes y normas que le indique el Encargado del Servicio, tanto para un trabajo individual como en colaboración con otro u otros Oficiales del Servicio, y siempre con los Ayudantes designados para constituir la cuadrilla correspondiente.

#### Ayudantes:

Cumplir las indicaciones del Oficial, al que acompañarán en orden a auxiliarle en la vigilancia de los accesos y galerías, y poniendo al alcance de la mano del Oficial los materiales y herramientas precisos para los trabajos a realizar, así como colaborar en la puesta en obra de los distintos elementos y medios auxiliares a emplear.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales y de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

## 3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario:

- a) Ser, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, funcionario en propiedad del Servicio de Aguas y Viajes del Departamento de Saneamiento del Ayuntamiento de Madrid.
- b) Haber observado buena conducta y no tener nota desfavorable en su expediente personal.

## 4. SISTEMA SELECTIVO.

4.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases:

4.2. *Fase de oposición.*—Consistirá en la realización de un ejercicio, que constará de las siguientes pruebas:

Primera. Escritura al dictado, resolución, por escrito, de una operación elemental de Aritmética y demostración de los conocimientos prácticos para las operaciones que exija la redacción de un parte diario de las incidencias surgidas durante la jornada de trabajo en el desempeño de su cometido.

Segunda. Se fijará libremente por el Tribunal, y consistirá en poseer conocimientos teóricos y prácticos de los trabajos relativos al desempeño de su cometido.

4.3. *Fase de concurso.*—En esta parte el Tribunal examinará la documentación presentada por los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio, a fin de apreciar los méritos aportados por los mismos, así como los antecedentes que obren en el Servicio relativos a su capacidad técnica, laboriosidad, disciplina y, en general, a su eficiencia para el cargo a que aspiran.

## 5. SOLICITUDES.

5.1. *Forma.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

5.2. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

5.3. *Reintegros.*

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.4. *Lugar de presentación.*

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborales del plazo indicado en el apartado 5.2.

5.5. *Derechos de examen.*

Los derechos de examen serán: 400 pesetas para los Oficiales y 250 pesetas para los Ayudantes, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

5.6. *Defectos de las solicitudes.*

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

## 6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Dirección del Servicio de Saneamiento para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere el número 3 de la convocatoria.

6.2. *Lista provisional.*

A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. *Lista definitiva.*

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

## 7. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. *Composición.*

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: el Delegado de Saneamiento y Medio Ambiente, el Ingeniero Director del Departamento de Saneamiento, un Profesor de Educación General Básica y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. *Designación.*

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7.3. *Abstención y recusaciones.*

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. *Actuación.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

## 8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8.1. *Comienzo.*

El ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, al menos con quince días de antelación.

8.2. *Llamamientos.*

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir al ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

## 9. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

9.1. La calificación del concurso-oposición se verificará con arreglo a las siguientes normas:

9.2. *Fase de oposición.*—El ejercicio será calificado por los miembros del Tribunal con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarle.

9.3. *Fase de concurso.*—De cero a cinco puntos como resultado de la calificación conjunta de méritos.

9.4. La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

## 10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

10.1. *Publicación de la lista.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. *Elevación de la lista a la Alcaldía Presidencia.*

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará a la Alcaldía Presidencia la relación expresada para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

## 11. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán decaídos en su derecho, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 21 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

## DEPARTAMENTO DE PERSONAL

*Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Cocineras y cuatro de Guardalmacenes con destino a los Centros de Educación Especial dependientes de la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid*

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

## TITULARES

Presidente, don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: don Antonio Aparisi Mocholí, Delegado de Educación.

Don José Leal Fuertes, Jefe de la Sección de Enseñanza.

Don Graciliano Cólliga Olivares, Profesor de Educación General Básica.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, doña María del Carmen Calderón Herrero, Jefe de Grupo A, Encargado del Negociado de Oposiciones y Concursos.

## SUPLENTE

Presidente, Don Manuel Fernández Rodríguez, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: don Isidro Jimeno Coronado, Jefe de la Sección de Programación Escolar.

Don Miguel Guelbenzu Valdés, Jefe del Negociado de Conservación de Edificios Escolares de la Sección de Enseñanza.

Don Manuel Díaz Garrido, Profesor de Educación General Básica.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, doña Emilia Portales Casarrubios, Jefe de Grupo A, Encargado del Negociado de Ayuda Familiar.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

*Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Madrid*

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 16 del próximo mes de marzo, a las nueve de la mañana, debiendo acudir a la Casa de Administración de la puerta principal de la Casa de Campo, provistos del Documento Nacional de Identidad y de los aparatos y ma-

terial necesarios para la realización del primer ejercicio. El peonaje y las estaquillas será proporcionado por el Ayuntamiento.

Se advierte a los aspirantes que el ejercicio tendrá una duración de seis horas (tres de campo y tres de gabinete).

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal, Paloma Villalba Currás.

**Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer 43 plazas de Celadoras de grupos escolares del Ayuntamiento de Madrid**

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todas las aspirantes admitidas que el ejercicio de que consta la fase de oposición, para el que quedan convocadas, se celebrará el día 27 del próximo mes de marzo, a las horas que seguidamente se expresan, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo:

Ocho y media de la mañana, las aspirantes comprendidas entre los números 1 a 133, ambos inclusive.

Diez y media de la mañana, las aspirantes comprendidas entre los números 134 a 267, ambos inclusive.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal, María del Carmen Calderón Herrero.

\* \* \*

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Concurso de las obras de demolición de la tapia ruinosa de cerramiento de la Casa de Campo, entre la Puerta del Batán y la avenida de Portugal**

Tipo: 1.057.786 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y seis de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 20.867 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de demolición de la tapia ruinosa de cerramiento de la Casa de Campo, entre la Puerta del Batán y la avenida de Portugal, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

**Concurso de concesión para la construcción, instalación, conservación y explotación de dos quioscos destinados a la venta de refrescos y bebidas en el Parque denominado Dehesa Boyal**

Tipo: 65.000 pesetas anuales al alza por cada quiosco, que se incrementará en un 10 por 100 por cada una de las anualidades sucesivas a partir del segundo año de la concesión.

Plazos: El de concesión, veinte años, como máximo, y el de la apertura al público, cuatro meses.

Pagos: Por semestres naturales anticipados.

Garantías: Provisional, 16.250 pesetas por cada quiosco; la definitiva, el 50 por 100 del canon por el que en definitiva se adjudique el quiosco.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de concesión para la construcción, instalación, conservación y explotación de dos quioscos destinados a la venta de refrescos y bebidas en el Parque denominado Dehesa Boyal, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, en cuanto al quiosco señalado en el plano con el número ... por el canon de ... (en letra) pesetas anuales, que se incrementará en un 10 por 100 por cada una de las anualidades sucesivas a apartir del segundo año de la concesión, y por un plazo de concesión de ... años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

**Concurso para la adquisición de un monitor de demanda total de oxígeno**

Tipo: 1.600.000 pesetas.

Plazos: El de entrega y el de garantía serán ofertados por los licitadores.

Pagos: Por certificaciones de entrega, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 29.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de un monitor de demanda total de oxígeno, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la

tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

### Concurso público de estudio de residuos sólidos urbanos producidos en Madrid

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Plazo: El de ejecución se fija en un año.

Pagos: Por certificación anual, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 20.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de estudio de los residuos sólidos urbanos producidos en Madrid, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

### Concurso de las obras de saneamiento de un tramo del cauce del Arroyo de Valdeyeros

Tipo: 1.208.563 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 23.129 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de saneamiento de un tramo del cauce del Arroyo de Valdeyeros, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

### Concurso de las obras de regularización de vertidos y saneamiento de la cabecera del Arroyo del Quinto

Tipo: 2.151.958 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 37.280 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de regularización de vertidos y saneamiento de la cabecera del Arroyo del Quinto, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

### Concurso de las obras de instalación de bocas de riego en las calles de Juan de Oñas, San Enrique y Manuel Luna

Tipo: 1.334.435 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 25.017 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de bocas de riego en las calles de Juan de Oñas, San Enrique y Manuel Luna, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamen-

tado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

### Concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Real de Arganda

Tipo: 2.290.089 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 39.352 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado en la calle Real de Arganda, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

### Concurso de las obras de ensanche, ordenación y pavimentación del cruce de la carretera de Villaverde con la de San Martín de la Vega

Tipo 3.302.391 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 54.532 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de ensanche, ordenación y pavimentación del cruce de

la carretera de Villaverde con la de San Martín de la Vega, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

### Concurso de las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Fermina Sevillano, Marzo, Febrero, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, de la Colonia Fin de Semana

Tipo: 6.073.024 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dieciocho de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 90.731 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Fermina Sevillano, Marzo, Febrero, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, de la Colonia Fin de Semana, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

## CONCURSOS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 18 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el aprovechamiento del recinto de la Casa de Campo durante 1976 para la venta ambulante de helados.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Con-

tratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de adecentamiento y saneamiento del sótano en el Centro Asistencial de la calle de las Navas de Tolosa, número 10.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de revoco de fachadas del Equipo Quirúrgico número 1, de la calle de Montesa, 22.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

## SUBASTA

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 18 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de paja, cebada y avena que, durante el plazo de un año, pueda precisarse para el alimento del ganado existente en el Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de

cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

## ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Don Ramón Flores Marugán proyecta ampliar, como cambio de nombre, su bar sito en la casa número 20 de la calle de Buendía.

Murtiga, S. A., proyecta instalar un depósito de gasóleo en la casa número 6 de la calle de Deusto.

Don Esteban Ocaña Hualde proyecta ampliar, como cambio de nombre, su taller de cerrajería sito en la casa número 7 de la plaza de Carballo, local número 2.

Don Miguel Aglio Jimeno proyecta establecer un bar en la casa número 9 de la calle del Chimbo.

Don Pedro Hernando Blanco proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 10 de la calle de Tortosa.

Don José Castellero López proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la plaza de Villafranca de los Barros.

Don Luis Grandal Sanesteban proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 9 de la calle de Totana.

Doña Josefa Caro del Alamo proyecta ampliar su bar sito en la casa número 6 de la calle de Tortosa.

Doña María del Socorro García García proyecta establecer un café bar en la casa número 5 de la calle de Tribaldos.

Don Jesús Mendiola de la Torre proyecta establecer un almacén cerrado de carpintería en la casa número 18 de la travesía de San Mateo.

Don Manuel del Valle Ráez proyecta establecer un taller de cerrajería mecánica en una casa sin número de la calle de San Fernando (polígono industrial de Vicálvaro).

A. F. I. S. A. proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 15 de la carrera de San Jerónimo y 10 de la calle de Arlabán.

Don Luis Polo Rodríguez proyecta establecer un restaurante bar en la casa número 361 de la avenida de Aragón.

Don César Cisneros Alvarez proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 6 de la calle de Arriaza.

Doña Rosa Mancheño Cerezo proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 5 de la plaza de los Artesanos.

Don Cosme Sanz Jiménez proyecta establecer venta de pan en un autoservicio sito en la casa número 108 de la calle de Aniceto Marinas.

Apartamentos Residenciales, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento privado en la casa número 1 de la calle de Julián Romea.

Francauto, S. A., proyecta ampliar con servicio de lavado y engrase y taller de reparación, como cambio de nombre, su garaje sito en la casa número 33 de la calle de Víctor de la Serna.

Aplicaciones de Propano, S. A., proyecta establecer una oficina técnica de confección de proyectos con calefacción en la casa número 37 de la calle de la Batalla del Salado.

Fernando Reguero, S. A., proyecta establecer una tienda de confecciones en la casa número 47 del paseo de las Delicias.

Manufacturas Cauca, S. A., proyecta instalar calefacción en su fábrica de confecciones sita en la casa número 35 de la calle de Albarracín.

Don Mariano Alcobe Cerdeña proyecta establecer un taller de corte en la casa número 80 de la calle del Puerto de Arlabán.

Gavel, S. A., proyecta establecer una tienda de confecciones en la casa número 14 de la calle de Tetuán.

Don Emilio Verdugo Trigo proyecta establecer un taller de impresión de etiquetas adhesivas en la casa número 45 de la calle de la Verja.

Robert Bosch Española, S. A., proyecta establecer una fábrica de equipos eléctricos para automóviles en la casa número 6 de la calle de la Virgen de la Encina.

Don Antonio Sanjuán Sánchez proyecta establecer un almacén cerrado de estanterías metálicas para hostelería en la casa número 40 de la calle de San Benito.

Don Manuel García Carballo proyecta ampliar su tintorería sita en la casa número 3 de la calle de Seco.

Txistu, S. A., proyecta establecer un asador donostiarra en la casa número 14 de la calle de Pedro Villar.

Don Marcos Benito Centeno proyecta establecer un taller de artesanía y ajuste en aluminio en la casa número 38 de la calle de la Virgen de Africa.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 111 de la calle de Gutierrez de Cetina.

Don Julián Cercadillo Doncel proyecta instalar calefacción en la casa número 15 de la calle de la Cal.

Don Andrés Barbero Martín proyecta establecer un taller de tornero restaurador de figuras de marfil, madera y nácar en la casa número 1 de la plaza del Carmen, tienda 1.

Doña María Celia Pérez Pérez proyecta establecer una taberna con cafetera en la Ciudad de los Angeles, bloque 83, local número 1.

Don Ángel Martínez Angulo proyecta establecer un taller de protésico dental en la casa número 6 de la plaza de Chueca.

Don Antonio Trigueros García proyecta instalar un almacén y distribución de gas propano en la carretera de Fuencarral a Colmenar Viejo, kilómetro 2,500.

Don Ramón Fernández Sevilla proyecta establecer una tienda para la venta de aparatos de radio y televisión en la casa número 59 de la calle del Discóbolo.

Centro Electrónico de Datos, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 19 de la calle de la Basílica.

Don Luis González Fernández proyecta establecer un taller y almacén de confecciones en la casa número 8 de la calle de la Batalla de Brunete.

Don Julio García Cementada proyecta establecer una tienda para la exposición de muebles en la casa número 10 de la calle de Ceuta.

Urcasa proyecta ampliar su equipo fotoautomático para personas y documentos sito en una casa sin número de la calle de la Virgen del Carmen, esquina a la calle de Miranda de Arga.

Banco de Londres y América del Sur proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 90 de la calle de Serrano.

Don Juan Miguel González Yera proyecta instalar elementos de trabajo en su bar restaurante sito en la casa número 343 de la avenida de Aragón.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 11 de la calle del Aguilón.

Don Francisco Guzmán Rodríguez proyecta establecer un restaurante en la casa número 8 de la calle de Barcelona.

Don Luis González Fernández proyecta ampliar su taller de confecciones, como cambio de nombre, sito en la casa número 8 de la calle de la Batalla de Brunete.

Riestschel, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado para material de calefacción y aire acondicionado en la casa número 18 de la calle de Boldano.

Don Justo Fernández Iglesias proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 57 de la calle de Ramón Azorín.

Restaurante El Charro Mejicano, S. A., proyecta ampliar su restaurante, como cambio de nombre, sito en la casa número 3 de la calle de San Leonardo.

Banco de Londres y América del Sur proyecta instalar cinco ascensores en la casa número 90 de la calle de Serrano.

Don Nicasio Abramo Escobedo proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 3 de la calle de San Nicolás.

Fósforos del Pirineo, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 16 de la calle de Serrano.

Don Melchor Viñas Triviño proyecta establecer un bar en la casa número 41 de la avenida de San Diego.

Juste, S. A., Químico-Farmacéutica, proyecta ampliar su quemador para calefacción sito en la casa número 62 de la calle de Francisco Navacerrada.

Comunidad de Propietarios proyecta sustituir un ascensor en la casa número 77 de la calle de Galileo.

Juste, S. A., Químico-Farmacéutica, proyecta ampliar un montacargas en la casa número 62 de la calle de Francisco Navacerrada.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 128 de la calle del General Ricardos.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 33 de la calle de Francos Rodríguez.

Nubago Inmobiliaria, S. A., proyecta establecer un garaje en la casa número 45 de la calle de Goya.

Don Remigio Sarrión Molina proyecta establecer una estación de servicio en la casa número 98 de la avenida de Pío XII.

Don Mariano Pasagali Villalba proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 13 de la calle de Félix Boix.

Don Benigno González Suárez proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 5 de la calle de Echegaray.

Don José Centella Herencia proyecta instalar un depósito de gas propano en una casa sin número de la calle de Eduardo Terán (Canillejas).

Don Jacobo Ramírez Miguel proyecta establecer un bar *pub* en la casa número 20 del paseo del Pintor Rosales.

Don Ángel Díaz Arroyo proyecta establecer un garaje privado en la casa número 12 de la calle de Fernández de Oviedo.

Don Ángel Puertas Pérez proyecta establecer un taller de fotomecánica en la casa número 34 de la calle de Canillas.

Don Enrique Moreno Mingo proyecta establecer una oficina, exposición y venta de muebles de metal en la casa número 38 de la calle de Constancia.

Don Miguel López Martín proyecta ampliar su bar restaurante, como cambio de nombre, sito en la casa número 29 de la calle de Don Quijote.

Don Eufrasio Cuellas Santamaría proyecta instalar un depósito de gas propano en una casa sin número de la calle de las Cabras (El Plantío).

Don Lorenzo Blázquez Jiménez proyecta establecer una salchichería en la casa número 18 de la calle de Alejandro Morán (galería, puesto número 6).

Don Aurelio Trapero Muñoz proyecta ampliar su pastelería, como cambio de nombre, sito en la casa número 8 de la calle del Arcipreste de Hita.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 72 de la avenida de la Albufera.

Don Javier Sierra Nava proyecta instalar un depósito de gas propano y generador de calor en la casa número 30 de la calle de Almanzora.

Don Florencio Díez Herrero proyecta establecer un autoservicio de alimentación con venta de pan en la casa número 17 de la calle Veintidós.

Argyn, S. A., proyecta establecer un taller de construcciones metálicas en la carretera de Vicálvaro a Ribas de Jarama, kilómetro 5.

- Comercial Mecanográfica, S. A., proyecta establecer un taller de reparación y revisión de máquinas de oficina en la casa número 6 de la calle de Valentín Beato.
- Don Jesús García Jiménez proyecta establecer un taller de sastretería en la casa número 59 de la calle de Quero.
- Don Eduardo Jiménez González proyecta establecer un bar cervecería en la casa número 2 de la calle del Carnero.
- Don José Gracia Rivera proyecta ampliar su obrador de pastelería sito en la casa número 52 de la calle de Cristóbal Bordiú.
- Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número del barrio del Pilar, 5.ª supermanzana.
- Don Francisco Galindo Orejón proyecta ampliar su tienda para la venta de huevos, aves y caza sita en la casa número 3 de la plaza de San Ildefonso.
- Don Emilio Martínez Encina proyecta instalar un depósito de anhídrido carbónico en una casa sin número de la calle de San Gervasio.
- Don Marcelino Arcediano Cristóbal proyecta establecer un almacén de flores en la casa número 34 de la calle de San Vicente Ferrer.
- Don Bonifacio Cobo Saiz proyecta establecer una huevería y pollería con asador en la casa número 207 de la calle de Los Yébenes, bloque 4.
- Mavila, S. A., proyecta ampliar su discoteca sita en una casa sin número de la calle de José Lázaro Galdiano, con vuelta a la del Padre Damián.
- Don Angel Díaz Alía proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 6 de la calle de Julia Mediavilla.
- Don Pedro Sánchez Hernández proyecta ampliar su bar bodega sito en la casa número 14 de la calle de Venancio Martín, puesto número 7.
- Don José Antonio Jiménez Gutiérrez proyecta establecer un almacén cerrado de productos alimenticios en la casa número 16 de la calle del Petirrojo.
- Don José Luis Zurita Méndez proyecta ampliar su cafetería sita en la casa número 26 de la calle del General Margallo.
- Guterman, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén de hilaturas en la casa número 29 de la calle de Ercilla.
- Doña María Celis López García proyecta establecer una droguería en la casa número 5 de la calle de Espoz y Mina.
- Don Cándido Caballo Pardillo proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su taberna sita en la casa número 2 de la calle del Empecinado.
- Don Maximino Cava Ros proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 5 de la calle de Gando.
- Don Manuel Herrero Barrueco proyecta establecer un autoservicio de alimentación en una casa sin número de la calle de la Fuente del Tiro, bloque comercial número 1, local D.
- Sertron Ingenieros, S. A., proyecta establecer una fábrica de material eléctrico en la casa número 7 de la calle de Fernández Caro.
- Don Mariano González Pardo proyecta establecer un centro de cálculo en la casa números 5 y 6 de la calle del Puerto de la Cruz.
- Don Lucas Martínez de los Cobos proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 58 de la calle del General Franco.
- Don Armando Rey Somoza proyecta establecer una mantequería y venta de fiambres en la casa número 5 de la avenida de Juan Andrés (galería, puesto número 9).
- Plásticos Meglas, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén de tubos en la casa número 65 de la calle de los Hermanos Gómez.
- Don Francisco Ramírez Chica proyecta establecer un taller electromecánico de reparación de automóviles, exposición y venta en la casa número 4 del callejón de los Ruices.
- Don Manuel Aja Idígoras proyecta establecer un taller mecánico de ajuste en la casa número 33 de la calle de Antonia Ruiz Soro.
- Almacén de Papel Revilla, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de papel en una casa sin número de la calle de Medina de Pomar.
- Roytiz, S. L., proyecta establecer un almacén de confecciones en la casa número 20 de la calle de Antolina Merino.
- Don Fernando Bustos Pompa proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 8 de la calle de Armengot.
- Reverendas Damás Apostólicas proyectan instalar un depósito de gasóleo C en la casa número 31 de la calle de Mariano Vela.
- Don Melitón Portero Amo proyecta ampliar su taller de ebanistería sito en la casa número 4 de la calle de Lorca, tienda izquierda.
- Don Vicente García Hernán proyecta establecer una carbonería en la casa número 13 de la calle de Rosa de Silva.
- Don Eduardo Ramírez Palacios proyecta establecer un café bar en la casa número 27 de la calle de Sagasta.
- Don Angel Sánchez Muñoz proyecta ampliar su bar sito en una casa sin número de la calle de San Pedro de Cardaña.
- Don Julián Torrado Pérez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 25 de la calle de San Bernardo.
- Don Ernesto García Montoya proyecta ampliar con una máquina de planchar su despacho de tinte sito en la casa número 114 de la calle de José Arcones Gil.
- Don Joaquín María Gil García proyecta establecer un taller de peletería en la casa número 3 de la calle de la Concepción Jerónima.
- Don José Bach Mach proyecta establecer un taller de cuadros y marcos en la casa número 380 de la calle de López de Hoyos.
- Don Alipio Rodríguez Torres proyecta establecer un bar en la casa número 9 de la calle del Puerto de Maspalomas, tienda A-1.
- Inmobiliaria Soria proyecta instalar un depósito de gasóleo en una casa sin número de la calle de Fernández Shaw, con vuelta a la del Doctor Esquerdo.
- El Cigaral, S. L., proyecta establecer una pollería y almacén en la casa número 96 de la calle de Alejandro Sánchez.
- Don Julián Ortiz Parro proyecta establecer una tienda de confecciones en la casa número 1 de la calle de José Lázaro Galdiano.
- Herederos de Julián Zapardiel Hernández proyectan ampliar su taller de imprenta sito en la casa número 10 de la calle del Alcalde López Casero.
- Don Martín Gregorio Martín García proyecta establecer un taller de tratamiento térmico de aceros y sus aleaciones en la carretera de Villaverde, kilómetro 2,800 (zona industrial).
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en una casa sin número del paseo de Muñoz Grandes, con vuelta al camino de la Laguna.
- Don Francisco de la Morena Vicario proyecta ampliar su lechería sita en la casa número 32 de la avenida del Marqués de Corbera.
- Don José Alonso Rabanal proyecta establecer un autoservicio de alimentación con venta de pan en el bloque H-1 del paseo de la Alameda de Osuna, local número 2.
- Garvalo, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de materiales para la construcción en la casa número 32 de la calle de Emilio Ferrari.
- Don Angel Gómez Pardo proyecta ampliar con obrador y venta de fiambres su repostería sita en la casa número 40 del camino de la Laguna.
- Doña Carmen Ferres Oliveros proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 13 de la calle del Padre Oltra.
- Monteler, S. A., proyecta establecer una oficina y taller mecánico de construcción de cuadros eléctricos en la casa número 5 del paseo de la Esperanza.
- Don Lorenzo Barrios Jacoste proyecta ampliar su fábrica de churros y patatas fritas sita en la casa número 1 de la calle de los Hermanos Merino.
- Don José Luque Castillo proyecta ampliar su fábrica de artículos de bollería y pastelería sita en la casa número 121 de la calle del Puerto de Arlabán.
- Don Joaquín García Sánchez proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 20 de la calle del Topacio.
- Don Felipe Vivar Vargas proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 166 del camino de la Laguna.
- Don Juan Antonio Saavedra Frutos proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 3 de la calle de Moratín.

Religiosas Terciarias de la Purísima proyectan ampliar su instalación de fuel-oil en la casa número 10 de la calle de Méjico.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en una casa sin número de la calle de José del Hierro, con vuelta a la de la Mandarina.

Don Ramón Cuadrado Delgado proyecta establecer una tienda de comestibles en una casa sin número de la Colonia de San Ignacio de Loyola, local número 214.

Don José Pena Franco proyecta establecer una tintorería en la casa número 24 de la calle de Costa Rica.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 54 de la calle de Fuencarral.

Dansse, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de tejidos en la casa número 5 de la calle del Vizconde de Matamala.

Don Juan Vega de la Calle proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 39 de la calle de Orense.

Ferralba, S. L., proyecta establecer un almacén cerrado de artículos de ferretería y garaje privado en la casa número 63 de la calle de Avelino Fernández de la Poza.

Don Antonio López González proyecta establecer una casquería en la casa número 8 de la calle del Alfar (galería, puesto número 22).

Don Tomás García Pérez proyecta establecer un obrador de pastelería en la casa número 7 de la calle de Isabel Serrano.

Don Antonio García Marchán proyecta establecer un bar en la casa número 12 de la calle de Dolores Coca.

Comunidad de Propietarios proyecta reparar un ascensor y montacargas en la casa número 36 de la calle de los Hermanos Miralles.

Don Manuel González Cembellín proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 9 de la calle de José Macías.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de gasóleo C en la casa número 45 de la calle de Julia Mediavilla.

Don Laurentino Muñiz Mateos proyecta establecer un bar hostelería en la casa número 47 de la calle de Fermín Caballero.

Don Angel Mingoarranz Barral proyecta ampliar su tienda de frutos secos sita en la casa número 64 de la calle de Fernán González.

Don Ladislao Martín Jiménez proyecta ampliar con venta de huevos y detergentes su tienda de comestibles sita en la casa número 20 de la calle de San Marcos.

Don Luis Cuadrado Gómez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 155 de la calle de Sambara.

Don Teodoro López Fernández proyecta establecer un taller de cerrajería en aluminio en la casa número 11 de la calle de San Narciso.

Don Enrique Moral Cáceres proyecta establecer un depósito cerrado auxiliar de bar en la casa número 3 de la calle del Amanecer.

Doña Emilia Macías Rodríguez proyecta establecer un garaje privado en la casa número 23 de la calle de Luis Claudio.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 121 de la calle de Fuencarral.

Viviendas y Oficinas, S. A., proyecta ampliar su garaje y oficinas sito en la casa número 29 de la calle de José Ortega y Gasset.

Don Francisco Loez García proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 13 de la calle de Colomer.

Doña Otilia Garica Noya proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 90 de la calle de Cebreros, local número 28.

Don Manuel Aroca Rozalén proyecta establecer un colegio en la casa número 51 de la calle de Carril del Conde.

Don Antonio Abeleiro Rodríguez proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 36 de la calle de Amaniel.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 318 de la calle de Arturo Soria.

Don Alejo Martín Illana proyecta establecer un almacén cerrado de almoneda en la casa número 17 de la calle del Aguila.

Don Luis Cuadrado Gómez proyecta establecer la venta de automóviles usados en la casa número 18 de la calle del Arzobispo Cos.

Don Jorge Martín Surde proyecta establecer una fábrica de confecciones en la casa número 35 de la calle de Albarracín.

Don Angel Mingoarranz Barral proyecta establecer una tienda para la venta de frutos secos en la casa número 3 de la calle de Andrés Torrejón.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de gasóleo C en la casa número 4 de la calle de San Felipe.

Don Saturnino Gil Santos proyecta establecer un bar en la casa número 209 de la avenida de San Diego.

Don Antonio Prada Blanco proyecta ampliar su tintorería, como cambio de nombre, sita en la casa número 13 de la calle de Moratín.

Don Angel García Sánchez proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 2 de la calle de Méndez Alvaro.

Don Severino Martínez Cabezas proyecta establecer una pesquería en el Mercado de Torrijos, puesto números 67, 68 y 69.

Doña Elena Vera del Val proyecta establecer un garaje privado en la casa número 5 de la calle de Los Mesejo.

San Roberto, S. A., proyecta instalar calefacción y agua caliente en la casa número 27 de la calle de Miguel Angel.

Ivarte, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta de muebles de cocina, aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la casa número 66 de la calle de Lagasca.

Sociedad Industrial de Aplicaciones de la Metalurgia, S. A., proyecta establecer una fábrica de acetileno disuelto en la carretera de Madrid a San Martín de la Vega, kilómetro 2,500.

Quimed, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de material médico en la casa número 60 de la calle de Luis Cabrera.

Don Mario Ocaña Patier proyecta establecer un bazar en la casa número 7 de la calle del Conde de Peñalver.

Don Manuel Alvarez Fernández proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 63 de la calle de Embajadores.

Don Hipólito Martín de Pablo proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 51 de la calle de Padilla.

M. Frau, S. A., proyecta ampliar su taller de reparaciones sito en la casa número 24 de la calle de Quintana.

Don Manuel Sánchez Calvo proyecta establecer un taller de carpintería en aluminio en la casa número 25 de la calle de Eduardo Minguito.

Inmobiliaria Farisa, S. A., proyecta establecer una oficina con aire acondicionado en la casa número 10 de la calle de Cartagena.

Estación de Servicio Acacias, S. A., proyecta ampliar su estación de servicio, como cambio de nombre, sita en la casa número 8 del paseo de las Acacias.

Comunidad de Propietarios Cooperativa Ferroviarios Juan XXIII proyecta instalar seis ascensores en las casas números 116, 118, 120, 122, 124 y 126 de la calle de Cebreros.

Don Eduardo Gómez Pulido proyecta establecer un taller de reparación y engrase de automóviles en una casa sin número de la calle de la Empedrada, portal B.

Ibérica de Hierros, S. A., proyecta ampliar su taller de cerrajería mecánica, como cambio de nombre, sito en la casa número 26 de la calle del Padre Rubio.

Don Jesús Lorenzo Coco proyecta establecer un taller electromecánico de reparación de automóviles en la casa número 28 de la calle de Prudencio Alvaro.

Don José María Quintana Bertolo proyecta establecer un bar en la casa número 25 de la calle de Pelayo.

Don Ricardo Pérez Velasco proyecta ampliar su taller de imprenta sito en la casa número 38 de la calle de Palos de la Frontera.

Don Francisco Catalá Horche proyecta ampliar su taller de reparación de máquinas de tricotar sito en la casa número 3 de la calle de Pérez Escrich.

Don Angel Alvaro Bermejo proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 203 de la calle de Illescas.

Don Roberto Ibiricu Coto proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la plaza del Puerto de la Cruz.

Comunidad de Propietarios Cooperativa Ferroviarios Juan XXIII proyecta instalar dos ascensores en la casa números 136 y 138 de la calle de Cebreros.

Don Eduardo Rubio Jiménez proyecta establecer un hostel en la casa número 19 de la calle del Carmen.

Doña María Josefa González Casado proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos, bollos, huevos y bebidas no alcohólicas en la casa número 20 de la calle de la Peñuelas (galería, puesto número 17).

Doña Aurora Seisdedos de Cortés proyecta establecer un hostel en la casa número 4 de la calle de Chinchilla.

Club 24 proyecta establecer un restaurante en la casa número 24 de la calle de Claudio Coello.

Don Emilio Gallego Estrada proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 33 de la calle de Garcinuño.

Don Mesod Hay Bensimon Carnesi proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 79 de la calle de Goya.

Don Manuel López Santos proyecta establecer una agencia de transportes en la casa número 8 de la calle de la Pilarica.

Confeciones Eurón, S. A., proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 60 de la calle de Sallaberry.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de marzo de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 13 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 60 y 62 de la calle del Capitán Blanco Argibay, con vuelta a la de las Moquetas, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 13 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 4 de la calle de San Onofre, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

**ANUNCIOS**

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 73 de la calle de Goya, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento

**PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

	Pesetas
Plano de Texeira (tamaño pequeño) .....	100
Plano de Texeira (tamaño grande) .....	250
Folleto del plano de Texeira .....	50
Plano de la Villa, escala 1:12500, año de 1956-57, en negro .....	15
Plano de la Villa, escala 1:12500, año de 1956-57, en colores .....	25
Madrid, de Azorín .....	500
Monumentos de Madrid, de don Francisco Baztán .....	150
Manual informativo de la Villa de Madrid, de don Francisco Baztán .....	50
Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías (edición A) .....	150
Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías (edición B) .....	50

	Pesetas
Pliego general de condiciones para la redacción y tramitación de los proyectos de urbanización en el término municipal de Madrid y Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización .....	1.000
Métodos de análisis de contaminantes atmosféricos .....	300
Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la Villa (edición 1973) .....	100
Ordenanzas de las exacciones municipales .....	200
Plano de la nueva división territorial de Madrid .....	25
Guía Oficial de las Vías Públicas de Madrid (edición 1971) .....	250
Índice de Valores .....	250

**DE VENTA EN LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO, PLAZA MAYOR, 3**

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES